

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico Martes, 3 de febrero de 1998

Núm. 7

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día, martes, 3 de febrero de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Carmen L. Berríos Rivera, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el resultado del Pase de Lista hay quórum, por lo cual se da inicio formalmente a la Sesión del Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez y Carlos Pagán González).

INVOCACION

El Padre Luis Felipe Rodríguez y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, Honorables Senadores, vamos a disponernos para orar al Señor en esta tarde, para ofrecerle esta tarde trabajo y vamos a pedir la asistencia del Espíritu Santo. Vamos a escuchar una lectura tomada de la carta de San Pablo a los Efesios. "Como hijos amadísimos de Dios, esfuercense por imitarlo, sigan el camino del amor a ejemplo de Cristo, que los amó a ustedes. El en verdad se entregó por nosotros y vino a ser la ofrenda y la víctima sacrificada cuyo buen olor sube a Dios." Palabra de Dios.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, nuevamente nos acercamos a Ti, en el nombre de Jesús y en el poder de tu Santo Espíritu, agradecidos, porque Tú eres bueno, porque para siempre es tu misericordia. Te pido, Señor, que Tú, Señor amado, estés con mis queridos Senadores y Senadoras y todos los que laboran en este lugar. Padre, ayúdalos y estés con ellos, porque esto lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén.

SR. PRESIDENTE: Antes de iniciar los trabajos formales, o de continuar con la agenda, más bien, queremos transmitirle al compañero senador Ramón Luis Rivera, felicitaciones, en ocasión en que celebra su cumpleaños. Compañero Ramón Luis Rivera, nuestras felicitaciones a nombre de todos sus compañeros del Senado de Puerto Rico y que cumpla muchos más y que continúe realizando la obra que realiza por el bien de Puerto Rico y de su distrito, el distrito de Bayamón.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti:

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, nos queremos unir, nuestra delegación también se quiere unir en la felicitación al compañero Ramón Luis Rivera, compañero a quien estimamos mucho; un incansable trabajador y servidor público y un gran compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente, también queremos unirnos a las felicitaciones del compañero Ramón Luis Rivera, en ocasión de su cumpleaños. Le deseamos que el Dios Todopoderoso le dé la salud y le dé la sabiduría para seguir laborando como hasta el presente lo ha hecho en beneficio de sus representados.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Para unirnos también a la felicitación del compañero Ramón Luis Rivera. Da la casualidad que cuando llegué a la Cámara, compartí también cumpleaños con su padre, allá en la Cámara de Representantes, y hoy, pues, lo comparto con una persona buena, así que a Ramón Luis le decimos mucho éxito en el futuro y que Dios le bendiga siempre.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien. Que se tome conocimiento de los muchos años del senador Ramos Comas. Adelante, señor Portavoz.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 569, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 567; 572; 573; 574 y la R. C. de la C. 1002, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 701; 808 y la R. C. del S. 264.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 892, sin enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 382, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 788.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Asuntos de la Mujer, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 170.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del señor José Irizarry Yordán, para miembro de la Comisión de Derechos Civiles; el licenciado Miguel A. Rosario Reyes, para Juez Superior, para un término de 12 años y la señora Glendaly Sánchez Ojeda, para miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 834.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 551, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 756, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 105.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 350, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 360; 370; 867; 901; 916 y 1003.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, según enmendada, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 920

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar la Ley Número 81 del 29 de octubre de 1992 conocida como Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 3.010 inciso J sobre Alcalde-Obligaciones respecto a la Asamblea Municipal."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 921

Por el señor Pagán González:

"Para eximir a las producciones locales del pago de derechos por la utilización casual de terrenos pertenecientes a la zona marítimo terrestre. Se faculta a las producciones locales a la utilización gratuita para propósitos de filmaciones, grabaciones y otros relacionados de la zona marítimo terrestre. La producción local será responsable de solicitar la autorización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la utilización para estos fines."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 922

Por el señor González Rodríguez:

"Para modificar los límites territoriales del Municipio de San Juan para incluir dentro de su jurisdicción a los edificios 129, 133, 134 y 135 del Residencial Luis Lloréns Torres que están dentro del límite municipal de Carolina."
(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 923

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el inciso (m) del Artículo 2; enmendar el inciso (a)(8) y adicionar los nuevos incisos (a)(8)(i) y (a)(8)(ii) y enmendar el inciso (a)(10) del Artículo 3; enmendar los incisos (a)(2), (a)(3), (b)(2), (b)(3) y (b)(6) y adicionar el nuevo inciso (b)(7) al Artículo 11; enmendar el inciso (a)(1) y se adicionar los nuevos incisos (a)(1)(A), (a)(1)(B) y (a)(1)(C) y enmendar el inciso (b) del Artículo 15; y enmendar el Artículo 22 de la Ley Núm. 3 de 6 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Fondos de Capital de Inversión de Puerto Rico de 1996" a fin de brindar mayor incentivo económico a la industria filmica de

Puerto Rico; aligerar la expedición de licencias a entidades no diversificadas; atemperar ciertas disposiciones de dicha ley con los beneficios e incentivos provistos por otras leyes de naturaleza similar; y aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 924

Por la señora Carranza De León:

"Para crear el Colegio de Educadores en Salud de Puerto Rico, definir sus funciones, facultades y deberes, y establecer penalidades."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 925

Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza de León:

"Para enmendar el párrafo (1) del apartado (bb) de la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de disponer que las aportaciones al Sistema Federal de Seguridad Social se admitirán como deducción del ingreso bruto."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 582

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de mil (1,000) dólares, para cubrir gastos médicos y relacionados del Sr. Pedro Calderón, cuya dirección es C-20, V-1, Sunville, Trujillo Alto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 583

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de uniformes del Equipo de Soft-Ball de Río Grande Club; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 584

Por el señor Rexach Benítez:

"Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461 de 19 de agosto de 1996, para desarrollar solares para vivienda de interés social y facilidades de uso público, con el fin de realojar a familias de la comunidad Villa Soraya; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 585

Por el señor Navas de León:

"Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. 350 del 14 de agosto de 1997; para gastos operacionales de la Coalición Comunitaria Mar Azul, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 586

Por el señor Ramos Olivera:

"Para asignar a los Municipios de Utuado, Guayanilla, Jayuya y Lares la cantidad de tres mil novecientos (3,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 587

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Municipal a través del Municipio de Luquillo la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares anteriormente asignados para Festival de Reyes niños del Distrito se utilicen para Actividad Verano para niños Distrito de Carolina provenientes de los fondos asignados de la Resolución Conjunta 350 del 14 de agosto de 1997 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito de Carolina."
(HACIENDA)

R. C. del S. 588

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 589

Por el señor González Rodríguez:

"Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a los beneficiarios, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, según se detalla en la sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 590

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de cinco (5,000) dólares, a ser transferidos al Consejo Vecinal, Barrio Santa Cruz y Canovanillas, para la construcción de un cuartel en las referidas comunidades del municipio de Carolina; para derogar la Resolución Conjunta Núm. 859 de 19 de diciembre de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1126

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Germán por sus ejecutorias, y su excelente labor en pos de la comunidad sangermeña, en el Sexagésimo Aniversario de

la Fundación del Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, el cual se llevará a cabo el día sábado, 21 de febrero de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1127

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno a que investiguen las razones del cierre de la Oficina de Casa Pensamiento de la Mujer en Barranquitas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1128

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para ordenar una investigación sobre la viabilidad de implementar un sistema en combinación con el Gobierno Federal de forma que los empleados federales en Puerto Rico puedan acogerse a los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1129

Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Charlie Rivera por su interés y logros en el deporte, su desinteresada colaboración en las pequeñas ligas, y por ser un destacado líder de comunidades marginadas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1130

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, e igualmente a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del Mes de la Música de Trío durante febrero de 1998, a tenor con la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996; así como manifestar la adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo con las actividades que lleven a cabo las entidades públicas y privadas del país en virtud del mandato de la ley citada."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado la primera Relación de Proyectos y Resoluciones radicadas en Secretaría, tenemos una observación, en la página 1, en el Proyecto del Senado 922, que ha sido referido a la Comisión de Asuntos Municipales en primera instancia y de Gobierno y Asuntos Federales en segunda instancia. Vamos a solicitar que sea referido en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales y en segunda instancia a la Comisión de Desarrollo de la Capital y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Municipales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 926

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el Artículo 62 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico", para disponer que los Inspectores de Protocolos notifiquen su visita a los Notarios mediante correo certificado en un período no menor de treinta (30) días laborables anteriores a la fecha de la inspección."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 927

Por el señor Berríos Martínez:

"Para enmendar el Artículo 4, inciso C (v) de la Ley #9 del 18 de junio de 1970, según enmendada para que las Declaraciones de Impacto Ambiental sometidas a la Junta de Calidad Ambiental estén disponibles al público a través de la red Internet."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 928

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Colón, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos y los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para denominar con el nombre del prócer puertorriqueño, Luis Muñoz Marín, los tramos y ramales de carreteras que forman la Ruta Panorámica de Puerto Rico desde Maunabo-Yabucoa hasta Maricao-Mayagüez."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 591

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Gloria Feliciano, de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera como aportación para los gastos de viaje estudiantil de la Conferencia Nacional de Líderes la cual se estará llevando a cabo en Denver, Colorado en el mes de abril de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 592

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, a ser transferidos a la joven Jill Marie Cordero Martínez, estudiante del Colegio Nuestra Señora de Belén como aportación para los gastos de viaje estudiantil "A Presidential Classroom for Young Americans", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 593

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de doscientos cincuenta (250.00) dólares, a ser transferidos a la joven Belkis Tejada, estudiante de la Escuela Josefina Barceló como aportación para los gastos de viaje estudiantil del Programa "Close-Up", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 594

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de doscientos cincuenta (250.00) dólares, a ser transferidos al joven Luis Rivera, estudiante de la Escuela Josefina Barceló como aportación para los gastos de viaje estudiantil del Programa "Close-Up", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 595

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Marizet Landrón Díaz, de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera como aportación para los gastos de viaje estudiantil de la Conferencia Nacional de Líderes la cual se estará llevando a cabo en Denver, Colorado en el mes de abril de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 596

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Lizmery Pérez Nieves, del Colegio La Inmaculada como aportación para los gastos de viaje estudiantil del Programa "Close Up", a Washington D.C. en el mes de abril de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 597

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Suzette Vega, de la Escuela de la Comunidad Antonio Sarriera como aportación para los gastos de viaje estudiantil de la Conferencia Nacional de Líderes la cual se estará llevando a cabo en Denver, Colorado en el mes de abril de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 598

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1997, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos a la joven Eliyashira Franco Cruz, de la Academia Barbara Ann Roessler como aportación para los gastos de viaje estudiantil del Programa "Juniors to D.C." a Washington D.C. en el mes de marzo de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 599

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1977, la cantidad de quinientos (500.00) dólares, a ser transferidos al joven Juan Carlos Guzmán Baigés, estudiante de la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico como aportación para los gastos de viaje estudiantil "A Presidential Classroom for Young Americans", a Washington D.C. en el mes de febrero de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 600

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Educación, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 350 del 14 de agosto de 1977, la cantidad de trescientos (300.00) dólares, a ser transferidos a la joven Elizabeth Colón, de la Escuela Libre de Música como aportación para los gastos de viaje estudiantil del Programa "Close Up", a Washington D.C. en el mes de abril de 1998; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 601

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al municipio de Villalba, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 272 del 8 de agosto de 1997, para la terminación del Proyecto de Acueducto Municipal del Sector Sierrita del Barrio Vacas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1131

Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar al destacado Inspector Teófilo García Hernández, por haber sido escogido Oficial Policiaco del año 1997, en la Zona de San Juan."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1132

Por el señor Pagán González:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación respecto a la polémica de la

creación de un Polígono de tiro en los terrenos aledaños al Bosque del Yunque en el Barrio Zarzal de Río Grande, donde sus propietarios intentan reestructurar el lugar para habilitarlo con área para el estipendio de bebidas alcohólicas y una barra-discooteca con capacidad para 400 personas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1133

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial, sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1134

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que investigue los problemas de abasto y calidad de agua que confrontan las Comunidades del Sector Corral Viejo del Barrio Magueyes del Municipio de Ponce incluyendo las comunidades de Guaraguao, Tierras Buenas, El Mato, Rincón, Finca El Huerto y Portugués."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1135

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y de Energía que investigue la situación actual del programa para el control de la erosión y sedimentación de la Junta de Calidad Ambiental; el estado de la reglamentación propuesta sobre ese tema; y de la cantidad de personal y su capacitación dentro de esta área en esa agencia."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1136

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación al Licenciado José Alberto "Beto" Morales por su nombramiento como presidente de La Pontificia Universidad Católica de Ponce (PUC), el viernes 30 de enero de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1137

Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Alberto "Igor" González Vázquez a quien se le dedica la inauguración de la temporada de 1998 de Las Pequeñas Ligas de Sabana Grande, por ser ejemplo para nuestra juventud de dedicación y superación en el deporte."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1138

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. José Alberto Morales por su designación como Presidente de la Pontificia Universidad Católica de Ponce."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1139

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar las condolencias del Senado de Puerto Rico a la señora Irene Garzón Fernández y a su familia, con motivo del fallecimiento de su madre, la señora Gertrudis Fernández viuda de Garzón."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1140

Por los señores Fas Alzamora, Ramos Comas y la señora Otero de Ramos:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1141

Por el señor Pagán González:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al equipo de los Indios de Mayagüez por ser los Campeones de la Liga de Baseball Superior para la temporada de Invierno 1997 a 1998. "
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 957

Por los señores García San Inocencio y Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 100 de 27 de junio de 1956, según enmendada, a los fines de incluir a los municipios dentro del ámbito de los mecanismos de excepción establecidos por dicha ley."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 957 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 625 y 968.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el nombramiento del CPA Miguel Carbonell Torres, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, por un término de cuatro (4) años el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la senadora Carmen Luz Berríos Rivera, una comunicación, informando que estará fuera de Puerto Rico desde el día 30 de enero y regresando el 2 de febrero del año en curso en horas de la mañana.

De la señora Loyda Curbelo Candelaria, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Hatillo, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Número 92 Serie 1997-98, aprobada en Sesión Ordinaria el 5 de enero de 1998.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL
SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaría informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 496 y 1092 y la R. C. de la C. 641 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentida condolencia a Nydia Méndez, Sonia Méndez y Gloria Rosario, hijas y esposa respectivamente de Juan Méndez Rodríguez, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de éste el pasado 27 de enero de 1998.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida Urb. Los Angeles Calle N Bloque Z-1, Carolina Puerto Rico 00979."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Mujer Policía Malelín Rodríguez García por el fallecimiento de su esposo el Agente Ernesto Vázquez Correa.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a la Unidad de Arrestos Especiales y Extradiciones en el Segundo Piso, Cuartel General, Hato Rey, Puerto Rico."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Luz Nereida Cuevas por el fallecimiento de su esposo el Agente Luis Rivera Sierra.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a la Comandancia de Ponce en la Avenida Hostos Intersección Las Américas, Ponce, Puerto Rico."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, solicita respetuosamente de este Alto Cuerpo que consigne la siguiente expresión de condolencia:

"EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente el profundo pesar por el fallecimiento de doña Gertrudis Fernández viuda de Garzón y extiende sus más sentidas condolencias a sus hijos Irene, Beatriz y Angel Garzón."

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a sus hijos Irene, Beatriz y Angel Garzón, a la siguiente dirección: Periódico Primera HORA, P.O. Box 2009, Cataño, P. R. 00963-2009."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Ana Cabán, al Sr. Felipe Hernández y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su querido hijo Richard Hernández Cabán.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el P.O. Box 141161, Arecibo, PR 00614."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Vicente Ramírez y a toda su familia por motivo del fallecimiento de señora madre la Sra. Tomasa Díaz Vda. de Ramírez.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle G Buzón 184 Bo. Hato Arriba, Arecibo, P.R. 00612."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora María Milagros Torres y demás familiares con motivo del fallecimiento de su esposo don Adalberto Sánchez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Apartado 845, Arroyo, Puerto Rico 00714."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia a la Sra. Maritza Villalonga Figueroa y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima madre María Rosalía Figueroa. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos al Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo se remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la siguiente dirección: Calle José Julián Acosta H-46, Cataño, Puerto Rico 00962."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentida condolencia al Sr. José Vallejo, Jr. y demás familiares, con motivo de la sentida e irreparable pérdida de quien en vida fuera su amantísimo y queridísimo padre, Sr. José Vallejo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Sony Discos, Ave. Ponce de León Núm. 1001, San Juan, PR 00907."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado jueves dejamos pendiente una moción del compañero Navas De León, en la cual solicita ser parte de las Comisiones que entenderán en el estudio ordenado por la Resolución del Senado 1035, toda vez que es el autor y tiene sumo interés en este trabajo investigativo relacionado con la viabilidad de promover los paseos caballar entre los diferentes paradores y rutas rurales en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, a manera de aclaración antes de tomar, someter la moción, ¿en términos de esta medida se enmendó para incluir una tercera Comisión?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pero en el momento en que se hizo fue cuando se estaba considerando la pieza aquí, con el informe de la Comisión de Asuntos Internos, con la enmienda en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: En términos de la solicitud que se hace se puede atender por vía administrativa de manera que en esta medida en particular se permita al senador Navas De León participar a todos los fines en la Comisión con jurisdicción primaria, pero para esta medida exclusivamente. De manera que no hay que someterlo al Cuerpo, por la vía administrativa lo estamos haciendo. Aunque se puede por la vía administrativa a base de la moción que ha sido sometida, vamos a solicitarle al Cuerpo si hay alguna objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1119, 1126, 1129, 1130, 1131, 1136, 1137, 1140 y 1144, que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la relación de Mociones de Condolencia y Felicitación del día de hoy, se da cuenta de una moción de condolencia del compañero Fas Alzamora, para expresar el pésame por el fallecimiento de la madre de la periodista Irene Garzón; la compañera Mercedes Otero había radicado una resolución en igual sentido y ha optado por suscribir la moción del compañero Fas Alzamora, a lo que este Portavoz añade de que esta moción sea de parte de todos los miembros de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se hace formar parte de la moción a todos los miembros del Senado de Puerto Rico. La moción de que se proceda a la condolencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, el senador Sergio Peña Clos sometió una moción de condolencia a la señora María Milagros Torres por el fallecimiento de don Adalberto Sánchez, quien fue nuestro gran amigo en Arroyo, para solicitarle respetuosamente que se incluya el nombre mío y el del compañero Carlos Dávila como suscribientes de esta moción.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, no hay ninguna objeción. No hay ninguna objeción de nuestra parte y lo están enterrando en estos instantes casi.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del senador Navas De León, no habiendo objeción de parte del autor de la moción, no va a haber expresión alguna, se aprueba la moción del compañero Navas De León.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Es igual solicitud que el compañero senador Navas, para que se nos permita suscribirle el pésame al compueblano.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González de Modestti.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: En el día de hoy radicamos una moción de condolencias también a la periodista Irene Garzón por el fallecimiento de su señora madre en Barranquilla, Colombia. Veo que también hay una condolencia de la compañera Mercedes Otero, para que se nos haga entonces coautores.

SR. PRESIDENTE: Lo que se hizo, compañera, fue que a la moción del Portavoz Fas Alzamora, a esa moción todos nos unimos, incluyéndola a usted.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy bien. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura del Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Irizarry Yordán, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Rosario Reyes, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 807, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que los honorarios para testigos y jurados no serán menores al salario mínimo federal prevaleciente por hora de servicio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mayoría de las personas que prestan sus servicios como jurados en los tribunales de justicia dependen de su empleo para el sustento de su familia. Estas al ser llamadas para servir de jurado se enfrentan a una situación económica difícil debido a que no reciben la remuneración acostumbrada del patrono. Normalmente, estas personas han contraído obligaciones de tipo económico que tienen que cumplir mensualmente o de conformidad con los términos acordados, y al limitarse la capacidad de sus ingresos pierden su buen crédito, propiedades y más aún, confrontan problemas para adquirir los alimentos para su familia.

Reconocemos el deber ciudadano y el sacrificio que conlleva servir al propósito de la justicia como jurados. Definitivamente, si no hubieran personas para este fin, no sería posible mantener la institución imprescindible para hacer realidad el derecho de todo acusado, consagrado en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dispone que en los procesos por delito grave el acusado tendrá derecho

a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial compuesto por doce vecinos del distrito, quienes podrán rendir un veredicto por mayoría de votos en el cual deberán concurrir no menos de nueve.

La Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, autoriza al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico a fijar honorarios, incluyendo dietas y millaje para los testigos y jurados que comparezcan ante los tribunales de justicia de Puerto Rico, y a tales fines dispone que dichos honorarios no serán menores de seis dólares diarios.

Mediante este proyecto de ley se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, con el propósito de hacer justicia a las personas llamadas a servir como jurados, concediéndole una dieta justa por sus servicios y sobre todo, los recursos económicos para el sustento familiar de los cuales se han privado con el cumplimiento del deber ciudadano. Por tales motivos es apremiante la aprobación de esta medida legislativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se autoriza al Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico para que, considerando las cantidades disponibles en presupuesto y otros factores esenciales, dicte reglamentos fijando los tipos de honorarios, incluyendo dietas y millaje, para los testigos y jurados que comparezcan ante los tribunales de justicia de Puerto Rico; Disponiéndose, que dichos honorarios no serán menores [**de \$6 por día de servicio.**] del salario mínimo federal prevaleciente, por hora de servicio."

Artículo 2.- Los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta ley se consignarán anualmente en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 1998.

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 807, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3 después de "prevaleciente insertar", "

Página 1, línea 3 después de "por" eliminar "hora de servicio." y sustituir por "ocho (8) horas diarias."

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 7 y 8 después de "que" eliminar todo su contenido y sustituir por ", por cada año fiscal, dichos honorarios serán equivalentes al salario mínimo federal prevaleciente, al 1ro. de enero del año fiscal anterior, por ocho (8) horas diarias."

Página 2, línea 12 sustituir "julio de 1998" por "enero de 1999"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 807 es enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que los honorarios para testigos y jurados no serán menores al salario mínimo federal prevaleciente, por hora ocho (8) horas diarias.

Reconocemos el deber ciudadano y el sacrificio que conlleva servir al propósito de la justicia como jurados. Definitivamente, si no hubieran personas para este fin, no sería posible mantener la institución imprescindible para hacer realidad el derecho de todo acusado, consagrado en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dispone que en los procesos por delito grave el acusado tendrá derecho a que su juicio se ventile ante un jurado imparcial compuesto por doce vecinos del distrito, quienes podrán rendir un veredicto por mayoría de votos en el cual deberán concurrir no menos de nueve.

La mayoría de las personas que prestan sus servicios como jurados en los tribunales de justicia dependen de su empleo para el sustento de su familia. Estas al ser llamadas para servir al jurado se enfrentan a una situación económica difícil debido a que no reciben la remuneración acostumbrada del patrono. Normalmente, estas personas han contraído obligaciones de tipo económico que tienen que cumplir mensualmente o de conformidad con los términos acordados, y al limitarse la capacidad de sus ingresos pierden su buen crédito, propiedades y más aún, confrontan problemas para adquirir los alimentos para su familia.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico celebraron audiencia pública conjunta para la consideración de esta medida el día 25 de noviembre de 1997. A dicha vista pública compareció a deponer la Directora Administrativa de los Tribunales, Lcda. Mercedes M. de Bauermeister.

En la ponencia de la Lcda. Bauermeister incluye una tabla que ilustra las razones para ser excusados o exento de servicio de jurado y las tarifas u honorarios que se pagan en algunas jurisdicciones estatales e incluso en la jurisdicción federal. Entre los ejemplos podemos señalar las dietas de los estados de Connecticut \$50.00; Massachusetts \$50.00; South Dakota \$40.00; Wyoming \$50.00; y el Tribunal Federal \$40.00 por día.

En la enmienda a la medida se estipula el pago de honorarios a base de ocho (8) horas diarias, como día trabajado, por el salario mínimo federal prevaleciente, irrespectivamente del número de horas trabajadas. Al presente, el pago equivaldrá a \$41.20 diarios. A medida que se revise el salario mínimo federal, quedará automáticamente revisado el aumento del honorario a partir de años fiscales subsiguientes.

Además, se enmienda la medida para que cobre vigencia el 1 de enero de 1999, aminorando el impacto fiscal de la misma en el año fiscal 1998-99. Otra enmienda sugerida asegura que un aumento en el salario mínimo no provocará un ajuste inmediato en el honorario a fin de proveer al Juez Presidente y a la Asamblea Legislativa un período no menor de seis meses para proveer los recursos correspondientes.

En reunión ejecutiva celebrada, luego del análisis de la medida, la información disponible y por las razones antes expuestas, vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación con enmiendas del P. del S. 807.

Respetuosamente,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Jorge Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1150, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, con el propósito de renombrar al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de diciembre de 1993, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó el Plan de Reorganización Número 1, mediante el cual, entre otras cosas, se renombró al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Como consecuencia de ello, el título del Secretario de dicha agencia se renombró como Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Dicho Plan de Reorganización respondió a la necesidad de que todos los organismos y programas que están relacionados con la utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla se desarrollen de una manera coordinada y eficiente dentro de una misma estructura administrativa. Véase Artículo 1, Plan de Reorganización Núm. 1 de 1993.

En vista de lo anterior, se hace necesario que la Asamblea Legislativa enmiende aquellas leyes en las que aún se hace referencia a esta agencia gubernamental según se disponía antes de renombrarse por el Plan de Reorganización Núm. 1, para atemperar las mismas al ordenamiento jurídico vigente. En ese sentido, mediante la presente medida procedemos a enmendar la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1976, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Se transfieren al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales las facultades conferidas al Departamento de Agricultura mediante la Ley Núm. 47 de 6 de junio de 1963, relativos a la elegibilidad de ese Departamento a los beneficios de la Ley Federal para la Protección de Cuencas Hidrográficas y Prevención de Inundaciones (68 Stat. 666, según enmendada), y los fondos asignados al Departamento de Agricultura mediante la Sección 18 (B) (1) y (3) de la Ley Núm. 53 de 21 de junio de 1971, según esta Sección fue enmendada mediante la Resolución Conjunta Núm. 24 de 21 de junio de 1972; relativos a las adquisiciones o mejoras permanente sobre control de inundaciones en las cuencas hidrográficas y la adquisición de terrenos para los bosques. Además se transfieren al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales las actividades relacionadas con la Conservación del Area Crítica de la Cuenca de Toa Vaca, así como cualquier sobrante de los fondos asignados al Departamento de Agricultura por la Resolución Conjunta Núm. 63 del 6 de junio de 1973, Sección 1, Inciso (a) (3), así como los fondos que en lo sucesivo se asignen para estos mismos fines."

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.-Se faculta al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para contratar con las agencias estatales y federales en Puerto Rico o transferir fondos a dichas agencias de los que por esta ley se asignan y transfieren al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para la protección de las cuencas hidrográficas y para el estudio de la conservación y desarrollo de los recursos de agua de Puerto Rico."

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 1150, tiene el honor de recomendar el mismo, sin enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2 después de "de" eliminar "renominar" y sustituir por "redenominar"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 12 eliminar "renominarsé" y sustituir por "redenominarse"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1150 tiene como propósito enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, con el propósito de redenominar al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993.

Dicho Plan de reorganización respondió a la necesidad de que todos los organismos y programas que están relacionados con la utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales, ambientales y energéticos de la Isla se desarrollen de una manera coordinada y eficiente dentro de una misma estructura administrativa.

Se hace necesario que la Asamblea Legislativa enmiende aquellas leyes en las que aún se hace referencia a esta agencia gubernamental según se disponía antes de redenominarse por el Plan de Reorganización Núm. 1, para atemperar las mismas al ordenamiento jurídico vigente.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales celebró reunión ejecutiva. En la misma se hizo un estudio y análisis de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. de la C. 1150, con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 636, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra implantando medidas afirmativas para reducir el hacinamiento carcelario. En ese sentido, ha establecido como firme política pública buscar medidas alternas a la pena de reclusión, con el objetivo de reservar los espacios disponibles en las cárceles para los delincuentes habituales y peligrosos que necesitan un tratamiento de rehabilitación a largo plazo.

El Código Penal de Puerto Rico de 1974 tipifica una serie de delitos que solamente contemplan la pena de reclusión. Sin embargo, esta Asamblea Legislativa considera que por su naturaleza, debería incluirse la pena de multa como posible medida alterna a la pena de reclusión, a discreción del Tribunal.

Por tal motivo, es la intención de esta Asamblea Legislativa aprobar esta medida que pretende enmendar el Artículo 256 del Código Penal. De esta forma, se fomenta el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que se incluye un tipo de pena que servirá de disuasivo para evitar la comisión del delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Artículo 256.-

Toda persona que usare violencia o intimidación contra un funcionario o empleado público para compelerlo a ejecutar un acto contrario a sus deberes o a omitir un acto inherente a sus funciones, o que empleando violencia o intimidación ofreciere resistencia a dicho funcionario o empleado en el cumplimiento de su deber, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años, multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; multa que no excederá de diez mil (10,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años, multa que no excederá de tres mil (3,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 636, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, líneas 1 a la 5 tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 636 propone enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública. El mismo contempla únicamente la reclusión como posible pena por la incursión en la conducta tipificada como delito.

El Artículo 40 del Código Penal define la pena de reclusión como:

"Artículo 40 - Pena de Reclusión y su Ejecución

La pena de reclusión consiste en la privación de libertad en la institución adecuada durante el tiempo señalado en la sentencia."

Se trata de una pena que sólo puede imponerse a las personas naturales convictas por un delito. La misma tiene que ser por un término fijo de duración.

Por otro lado, el Artículo 45 del Código Penal define multa como:

"Artículo 45 - Pena de Multa y Modo de Fijarla

La pena de multa consiste en la obligación impuesta al convicto por el Tribunal de pagar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico la cantidad de dinero señalada en la sentencia. El importe de la multa será determinado prudencialmente por el Tribunal dentro de los límites establecidos en el presente Código, teniendo en cuenta la situación económica, las responsabilidades de familia, el grado de codicia o ganancia mostrado en la comisión del hecho punible, la profesión u ocupación del penado, su edad y salud, y toda otra circunstancia que permita una fijación adecuada a las circunstancias del caso y del penado mismo."

El objetivo de la multa es afectar el patrimonio del convicto. Se trata de una pena de carácter personal que aplica tanto a personas naturales como jurídicas. La multa puede satisfacerse de tres maneras:

- mediante el pago inmediato al imponerse la sentencia;
- mediante pagos a plazos dentro del término de treinta (30) días de ser firme la sentencia o al final de ese término; y
- mediante la amortización por la prestación de trabajo libre bajo supervisión.

Esta Comisión estudió y analizó la ponencia del Departamento de Corrección y Rehabilitación en cuanto a la inclusión de la pena de multa. El Departamento señala:

"Un convicto encarcelado estará marcado de por vida y su familia será castigada simultáneamente tanto emocional como económicamente; será privado de su trabajo y separado de su comunidad; tanto él como su familia serán una carga para el estado. La prisión mata espiritualmente al hombre, destruye su moral, lo desalienta y puede convertirlo en un ente estéril para la comunidad; un incapacitado o una persona más agresiva que el que ingresó al sistema. Estamos convencidos de que la privación de la libertad debe ser una medida extrema y que se deben explorar otros disuasivos para la conducta antisocial."

Al aprobarse este proyecto de ley, se le estaría otorgando a los tribunales la facultad de individualizar la pena a fijarse, principio discutido y favorecido por los Asambleístas Constituyentes sobre la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; 4 Diario de Sesiones de la Convención Constituyente 2142 (1961).

Finalmente, recae dentro de las prerrogativas de esta Asamblea Legislativa el tipificar delitos e imponer los castigos pertinentes por su comisión; ello dentro del marco de la Constitución y a tenor con el principio de legalidad; Artículo 8 del Código Penal; Rodríguez Rodríguez v. ELA., 92 J.T.S. 63. Esta Comisión considera que el artículo a que hace referencia en el P. de la C. 636 amerita ser enmendado, para incluir la pena de multa como castigo.

En virtud de lo antes expuesto, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado entiende que es necesario fomentar el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que se incluye un tipo de pena que servirá de disuasivo para evitar la comisión del delito tipificado en el citado artículo, por lo que tiene a bien recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara 636, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 639, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico se encuentra implantando medidas afirmativas para reducir el hacinamiento carcelario. En ese sentido, ha establecido como firme política pública buscar medidas alternativas a la pena de reclusión, con el objetivo de reservar los espacios disponibles en las cárceles para los delincuentes habituales y peligrosos que necesitan un tratamiento de rehabilitación a largo plazo.

El Código Penal de Puerto Rico de 1974 tipifica una serie de delitos que solamente contemplan la pena de reclusión. Sin embargo, esta Asamblea Legislativa considera que por su naturaleza, debería incluirse la pena de multa como posible medida alterna a la pena de reclusión, a discreción del Tribunal.

Por tal motivo, es la intención de esta Asamblea Legislativa aprobar esta medida que pretende enmendar el Artículo 275 del Código Penal. De esta forma, se fomenta el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que se incluye un tipo de pena que servirá de disuasivo para evitar la comisión del delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para que se lea como sigue:
"Artículo 275.-

Toda persona que con la intención de defraudar a otra o al Estado, falsamente, hiciere, alterar, falsificare, o imitare cualquier licencia, certificado, diploma, récord u otro documento de naturaleza análoga que tuviere que ser expedido por un funcionario, agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o por cualquier institución privada autorizada para expedirlo, o que con la intención de defraudar a otra persona o al Estado poseyere, circular, publicar, pasare, o tratase de pasar como genuino y verdadero cualquier licencia, certificado, diploma, récord o cualquier documento de naturaleza análoga que tuviere que ser expedido por un funcionario, agencia, dependencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o por cualquier institución privada autorizada para expedirlo, a sabiendas de que el mismo es falso, alterado, falsificado o imitado, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de nueve (9) años, multa que no excederá de quince mil (15,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de catorce (14) años, multa que no excederá de veinte mil (20,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) años, multa que no excederá de diez mil (10,000) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

desalienta y puede convertirlo en un ente estéril para la comunidad; un incapacitado o una persona más agresiva que el que ingresó al sistema. Estamos convencidos de que la privación de la libertad debe ser una medida extrema y que se deben explorar otros disuasivos para la conducta antisocial."

Al aprobarse este proyecto de ley, se le estaría otorgando a los tribunales la facultad de individualizar la pena a fijarse, principio discutido y favorecido por los Asambleístas Constituyentes sobre la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; 4 Diario de Sesiones de la Convención Constituyente 2142 (1961).

Finalmente, recae dentro de las prerrogativas de esta Asamblea Legislativa el tipificar delitos e imponer los castigos pertinentes por su comisión; ello dentro del marco de la Constitución y a tenor con el principio de legalidad; Artículo 8 del Código Penal; Rodríguez Rodríguez v. ELA., 92 J.T.S. 63. Esta Comisión considera que el artículo a que hace referencia en el P. de la C. 639 amerita ser enmendado, para incluir la pena de multa como castigo.

En virtud de lo antes expuesto, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado entiende que es necesario fomentar el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que se incluye un tipo de pena que servirá de disuasivo para evitar la comisión del delito tipificado en el citado artículo, por lo que tiene a bien recomendar la aprobación del Proyecto de la Cámara 639, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 556, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. El Gobierno Municipal de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 556**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ",."
Página 1, línea 2	Después de "1997" insertar ",."
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "; y para autorizar el pareo de los fondos." y sustituir por ".".
Página 2, línea 2	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ",."
Página 1, línea 2	Después de "1997" insertar ",."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 556** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 557, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ayuda de gastos de estudios (compra de uniforme, libros, etc.) de la Sra. Carmen Estrella Ruiz, (SS 583-48-7207) del Residencial Fernando Luis García, Edificio 7, Apartamento 44, Utuado; originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la Sra. Wanda I. Negrón para gastos de viaje socio-evangélico a Costa Rica; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Utuado la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para mejoramiento de calidad de vida de la Sra. Carmen Estrella Ruiz, (SS 583-48-7207) del Residencial Fernando Luis García, Edificio 7, Apartamento 44, Utuado; originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la Sra. Wanda I. Negrón para gastos de viaje socio-evangélico a Costa Rica.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 557, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar ", ".
Página 2, línea 3	Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ", ".
Página 1, línea 3	Tachar "ayuda de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para gastos de estudios (compra de uniforme, libros, etc.) de la Sra. Carmen Estrella Ruiz, (SS 583-48-7207) del Residencial Fernando Luis García, Edificio 7, Apartamento 44, Utuado; originalmente asignados al Municipio de Jayuya

para la Sra. Wanda I. Negrón para gastos de viaje socio-evangélico a Costa Rica; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 557** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 558, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; como aportación a la Sra. Isabel Mercado Viuda de Cardona, SS 582-42-0531, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 asignamos al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares como aportación al Sr. Ramón Cardona Quinta, SS 582-07-7136, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio. En días recientes nos comunicaron que el señor Cardona Quinta falleció, por lo cual reasignamos la cantidad previamente asignada en nombre de la señora Isabel Mercado Viuda de Cardona.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; como aportación a la Sra. Isabel Mercado Viuda de Cardona, SS 582-42-0531, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 558**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- | | |
|------------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "asigna" y sustituir por "reassigna". |
| Página 1, líneas 1 y 2 | Tachar "\$2,000.00 dólares" y sustituir por "(2,000) dólares,". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea tachar ";" y sustituir por ",". |
| Página 2, línea 2 | Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados". |
| Página 2, línea 4 | Después de "Municipio" insertar "de Las Marías". |

En el Título:

- | | |
|-------------------|--|
| Página 1, línea 1 | Tachar "\$2,000.00 dólares" y sustituir por "(2,000) dólares,". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea tachar ";" y sustituir por ",". |
| Página 1, línea 5 | Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados". |

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | Tachar "En la R. C." y sustituir por "Mediante la Resolución Conjunta". |
| Página 1, línea 2 | Tachar "\$2,000.00 dólares" y sustituir por "(2,000) dólares,". |
| Página 1, línea 5 | Tachar "en" y sustituir por "a". |

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, como aportación a la Sra. Isabel Mercado Viuda de Cardona, SS 582-42-0531, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 558** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Roger Iglesias Suárez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 562, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Policía de Puerto Rico, a ser transferido a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policía de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivieras de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la policía de Cupey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cuartel de la policía de Cupey esta localizado en terrenos que pertenecen a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda. Conforme a la Resolución Conjunta del Senado 326, recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa, estos serán transferidos a la Policía de Puerto Rico.

La Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda ha contratado los servicios del agrimensor Ramón Fuentes Andino, para que prepare el plano de medida, a fin de deslindar el terreno de referencia de la finca principal. Posteriormente esta Oficina radicará la debida consulta para la segregación de este predio ante la Junta de Planificación para que, una vez se apruebe, el terreno pueda ser transferido a la Policía de Puerto Rico.

No obstante, los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de esta transferencia ascienden a mil novecientos (1,900) dólares, asignación no presupuestada por el cuartel de la Policía de Cupey. Con esta asignación se facilitaría la transferencia de este terreno, a favor de la Policía de Puerto Rico, contribuyendo a que el personal del cuartel de Cupey pueda realizar las mejoras apremiantes para el funcionamiento adecuado del cuartel.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Policía de Puerto Rico, a ser transferido a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policía de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivieras de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la policía de Cupey.

Sección 2.- La Policía de Puerto Rico podrá parear sus fondos con otras aportaciones estatales o municipales, privadas o federales, para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 562**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1	Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna"
Página 2, línea 1	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 2, línea 1	Tachar "transferido" y sustituir por "transferidos"
Página 2, línea 3	Después de "dólares,", insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997,"
Página 2, línea 4	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 2, línea 6	Tachar "policia" y sustituir por "policía"
Página 2, línea 7	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 2, líneas 8 y 9	Tachar ", para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta"
Página 2, entre las líneas 9 y 10	Añadir "Sección 3.- La Policía de Puerto Rico y la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
Página 2, línea 10	Tachar "3" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 1, línea 1	Tachar "transferido" y sustituir por "transferidos"
Página 1, línea 3	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997,"
Página 1, línea 4	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 1, línea 6	Tachar "policia" y sustituir por "policía"
Página 1, línea 6	Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Tachar "policia" y sustituir por "Policía"
Página 1, línea 4	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 1, línea 10	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 2, línea 1	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"
Página 2, línea 2	Tachar "Policia" y sustituir por "Policía"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 562, propone asignar a la Policía de Puerto Rico, a ser transferidos a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policía de Puerto

Rico de un predio de terreno de 2,600 metros ubicado en la Calle Clavel Final de la Urbanización Rivieras de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la policía de Cupey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 562** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 564, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares mediante la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de septiembre de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares mediante la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de septiembre de Lares.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Lares someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 564**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares mediante la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de septiembre de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 564** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 565, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la realización de mejoras y compra de equipo en las unidades de vivienda de la urbanización Lucila Franco, del Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena, (CODEFIN), la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras y compra de equipo, en las unidades de vivienda, de la urbanización Lucila Franco, del Municipio de Vieques.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales, federales.

Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN) deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 565**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3

Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"

Página 1, línea 10

Tachar "sobre los" y sustituir por "a la terminación de las obras y mejoras permanentes"

Página 2, línea 1

Tachar "propósitos"

En el Título:

Página 1, línea 2

Después de "dólares,", insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 565**, propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras y compra de equipo en las unidades de vivienda de la urbanización Lucila Franco, del Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 565** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para investigar los cierres de Tiendas por Departamentos, Tiendas de Ropa y Farmacias en los últimos tres años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años ha aumentado notablemente el número de centros comerciales planificados en Puerto Rico y el espacio disponible para ellos. Consecuentemente también se ha acrecentado la cantidad de cadenas de multitiendas.

Esta correlación de situaciones evidencia una política extremadamente permisiva en la que el empresario inversionista que asume a los riesgos es el que fija el tamaño de la oferta de espacio comercial. De hecho ni la Junta de Planificación ni la legislatura han apoyado sugerencias de control y racionalidad en la

otorgación de permisos de construcción y operación de centro comerciales presentados en nombre de diversos sectores.

La proliferación de megatiendas produce desplazamiento y competencia desigual desfavorecedora de pequeñas y medianas empresas. Datos recientes de la Administración de Fomento Comercial sobre ventas y cantidad de tiendas así lo comprueban. Además dicha proliferación parece producir otros fenómenos económicos altamente preocupantes también.

Durante los últimos meses se ha producido el anuncio de cierre, venta y/o cese de reducción de operaciones de varias cadenas importantes de multitiendas. Pueden mencionarse los casos de "Everything One Dollar Ten", Pace, Woolworth, Marianne, Home Store, New York Department, Seedmans, Velasco, Moscoso y González Padín entre otras. En total se han cerrado (o cerrarán próximamente) y vendido más de 50 unidades de tiendas por departamento que constituían un importante componente comercial de la economía del país.

Esta tendencia de cierres y quiebras es alarmante y contradice las tesis gubernamentales de que la no intervención estatal en la desmedida construcción de más centros comerciales será beneficiosa para el país. Más bien lo que aparenta estar ocurriendo es que nos enfrentamos a un ciclo económico de saturación de mercados con resultados muy negativos para empresas y consumidores. Esto debe ser investigado minuciosamente por este cuerpo parlamentario pues sus repercusiones atentan contra la economía puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los cierres de cadenas de tiendas por departamento, ropa y farmacias, durante los últimos tres años. A tales efectos estará autorizada a citar a entidades privadas y funcionarios de las empresas afectadas además de las agencias gubernamentales concernidas con el problema.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con recomendaciones a los sesenta (60) días de haberse aprobado esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 154, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*"

Página 2, Línea 2,

tachar "a que realice" y sustituir por "*realizar*"

Página 2, Líneas 4 y 5,

tachar todo su contenido y sustituir por

" Sección 2.- La Comisión estará facultada para citar entidades privadas, así como funcionarios de las empresas afectadas por los cierres, además de las agencias gubernamentales pertinentes al caso ."

Página 2, Línea 6,

tachar "Sección 2." y sustituir por "*Sección 3.-*" en la misma línea tachar "con" y sustituir por "*contenido de sus hallazgos, conclusiones y*"

Página 2, Línea 8,

tachar "Sección 3.-" y sustituir por "*Sección 4.-*" en esa misma tachar "resolución" y sustituir por "*Resolución*" con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de "asume" tachar " a "

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "De hecho ni la Junta de Planificación ni la legislatura han apoyado" y sustituir por "*Las*"

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,

tachar "en nombre de" y sustituir por "*por*" en esa misma línea después de "sectores" tachar "." e insertar "*al presente, no se han tomado en consideración, siendo lo que persigue esta Resolución.*"

Página 1, Párrafo 3, Línea 3,

después de "Además" insertar ", "

Página 1, Párrafo 3, Línea 4,

después de "preocupantes" insertar "." en esa misma línea tachar "*también.*"

Página 1, Párrafo 5, Línea 1,

tachar "el" y sustituir por "*es*" en esa misma línea tachar "contradice las tesis gubernamentales de" y sustituir por "*requiere de inmediato*"

Página 1, Párrafo 5, Línea 2,

tachar "*que*" en esa misma línea tachar "*no*"

Página 1, Párrafo 5, Línea 2,

tachar "estatal" y sustituir por "*gubernamental*" en esa misma línea tachar "*más*"

Página 1, Párrafo 5, Línea 2,

después de "comerciales" insertar ". " en esa misma línea tachar "*será*"

Página 1, Párrafo 5, Línea 3,

tachar "*beneficiosa para el país.*"

EN EL TITULO:

Página 1,

tachar todo su contenido y sustituir por

" *Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los cierres de cadenas de Tiendas por Departamento, Ropa y Farmacias durante los últimos tres (3) años.*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 154, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, a que realice una investigación sobre los cierres de cadenas de Tiendas por Departamento, Ropa y Farmacias, durante los últimos tres (3) años.

En la última década, la proliferación de megatiendas en Puerto Rico se ha convertido en proyectos endosados por el público en general por la conveniencia, según éstos, que los mismos ofrecen. Estas entidades, monstruosas por demás, ofrecen al consumidor local conveniencia de encontrar todo lo necesario bajo un solo techo y a precios que se entienden altamente competitivos ya que los productos, al ser adquiridos por volumen, pueden ser ofrecidos al público a precios bajos.

Por otro lado es necesario comprender que la construcción y establecimiento desmedido de este tipo de comercio produce desplazamiento y competencia desigual, que lejos de favorecer al pequeño y mediano comerciante, lo obliga, en ocasiones, a irse a la quiebra. Este hecho es de fácil corroboración con las oficinas de la Administración de Fomento Comercial.

Ante las series de empresas que han sido pilares de nuestro acervo económico, como por ejemplo: González Padín, Velasco, New York Department Stores, Moscoso, Woolworth, Casa Galguera y otras tantas, es necesario que esta Asamblea Legislativa realice la investigación aquí ordenada a los fines de que se busquen las medidas correctivas que beneficien a los comerciantes locales ante la competencia que representan las megatiendas en la isla.

De hecho, esta Comisión entiende saludable el resaltar que el gobierno, consciente de esta situación, ha creado el programa piloto conocido como "Corazón de Pueblo", el cual está destinado a restablecer, fomentar y restaurar los centros urbanos de los pueblos del centro de la isla.

El propósito de este programa es ofrecer las ayudas necesarias al comerciante local para que éste pueda subsistir y prosperar económicamente en el centro urbano ante la amenaza, cada día mayor, de establecimientos con capital extranjero. Entre los beneficios otorgados por el programa están los préstamos con tasas de interés más bajas que el prevaleciente, incentivos de orden económico, asesoría en el área de mercado, publicidad, relaciones públicas, administración, arreglos de estructuras consideradas históricas, así como fachadas y accesos peatonales, entre otras.

Sabemos que el esfuerzo conjunto de Fomento Comercial, como enlace, y las agencias como Turismo, Planificación, ARPE, Vivienda, Instituto de Cultura Puertorriqueña y Edificios Públicos habrá de rendir fruto en favor de los pequeños y medianos comerciantes del país.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 154, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 837, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la viabilidad, necesidad y conveniencia de crear un Código o Línea Especial 111 para auxilio de víctimas de violencia doméstica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La violencia doméstica es uno de los problemas sociales más apremiantes a la sociedad puertorriqueña. Sus raíces nacidas en ocasiones del deterioro familiar a nivel del maltrato sufrido por un menor convertido en adulto y padre de familia, de la deserción escolar, problemas de índole económico, alcoholismo, uso de drogas y también la falta de aprecio a los valores del matrimonio y la familia dejan huellas difíciles de borrar tanto para la víctima como para sus hijos, en caso de haber sido concebidos.

Son precisamente esas huellas las que luego constituyen la cadena de maltrato y violencia que se transmite de generación en generación.

Del total de quinientos doce (512) asesinatos ocurridos en el país del 1 de enero de 1997 al 25 de agosto de 1997 cuarenta y cinco (45) fueron personas del sexo femenino. De estos cuarenta y cinco (45) asesinatos un total de veinte (20) fueron a causa de violencia doméstica.

La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Información con la Violencia Doméstica" constituye un vehículo en la lucha contra el maltrato entre la pareja. No obstante, hacen falta mecanismos adicionales.

El Sistema de Emergencias Médicas (911) por ser uno como su nombre lo indica de estrictas emergencias por ejemplo: accidentes graves, ataques al corazón y comas diabéticos es en corta medida insuficiente para atender los casos de auxilio de víctimas de violencia doméstica y prevenir una desgracia mayor como lo es la muerte a manos de un cónyuge.

Es por ello, que esta Asamblea Legislativa consciente de la necesidad de proveer un pronto auxilio a las víctimas de violencia doméstica analizará la viabilidad y conveniencia de crear un Servicio Telefónico Especial denominado Código o Línea 111 que sirva como un vehículo adicional de ayuda a estas personas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio la viabilidad, necesidad y conveniencia de crear un Código o Línea Especial 111, para auxilio de víctimas de violencia doméstica.

Sección 2.- Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico deberán rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 837, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Para ordenar" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 2,	después de "Pública y" insertar " <i>de</i> " en esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar " , "
Página 2, Línea 2,	después de "estudio" insertar " <i>de</i> "
Página 2, Línea 3,	tachar "Linea" y sustituir por " <i>Línea</i> " acentuada
Página 2, Línea 6,	antes de "Asuntos" insertar " <i>de</i> " en esa misma línea después de "Puerto Rico" insertar " , "
Página 2, Línea 7,	después de "conclusiones" insertar " , " en esa misma línea tachar "Segunda" y sustituir por " <i>Tercera</i> "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	tachar "a" y sustituir por " <i>en</i> "
Página 1, Párrafo 1, Línea 2,	después de "nacidas" insertar " , " en esa misma línea después de "ocasiones" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 5,	después de "borrar" insertar " , "
Página 1, Párrafo 3, Línea 2,	después de "1997" insertar " , "
Página 1, Párrafo 3, Línea 3,	después de "asesinatos" insertar " , "
Página 1, Párrafo 4, Línea 2,	tachar "Información" y sustituir por " <i>Intervención</i> "
Página 1, Párrafo 5, Línea 1,	después de "indica" insertar " , "
Página 1, Párrafo 5, Línea 2,	después de "emergencias" insertar " , " en esa misma línea después de "comas" insertar " <i>en</i> "
Página 1, Párrafo 5, Línea 2,	después de "es" insertar " , " en esa misma línea tachar "corta" y sustituir por " <i>cierta</i> "
Página 1, Párrafo 5, Línea 3,	después de "medida" insertar " , "
Página 2, Párrafo 1, Línea 1,	después de "Legislativa" insertar " , "
Página 2, Párrafo 1, Línea 2,	después de "doméstica" insertar " , "
Página 2, Párrafo 1, Línea 3,	después de "Línea 111" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 837, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y de Asuntos de la Mujer a realizar un estudio de viabilidad, necesidad y conveniencia de crear un Código o Línea Especial 111, para auxilio de víctimas de violencia doméstica.

El Gobierno de Puerto Rico, reconoció que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. Al así hacerlo, se aprobó la Ley 54 del 12 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para desarrollar,

establecer y fortalecer remedios eficaces para ofrecer protección y ayuda a las víctimas, alternativas para la rehabilitación de los ofensores y estrategias para la prevención de la violencia doméstica.

Aunque cada vez son más los ciudadanos que hacen uso de los mecanismos que provee la referida Ley 54 para proteger su integridad física y moral, aún persiste un patrón de violencia doméstica en nuestra sociedad. Ejemplo de ello es que en el 1995, se encontró causa en tres mil ochocientos noventa (3,890) casos y en el 1996, se encontró causa en tres mil ciento diecinueve (3,119) casos. Muchas veces la violencia familiar tiene consecuencias lamentables, tales como la muerte.

El establecimiento de una Línea Especial para atender únicamente llamadas de situaciones de violencias doméstica podría ser un medio eficaz para prevenir resultados desgraciados. Aunque actualmente existe la línea de llamadas de emergencias 9-1-1 para atender casos de accidentes graves, ataques al corazón y otros, la inclusión de llamadas relacionadas con violencia doméstica congestionaría el sistema y resultaría insuficiente para este propósito.

En vista de que el número de casos de violencia doméstica se mantiene alto esta Comisión considera que debe llevarse a cabo el estudio que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 837, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 878, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, la contaminación ambiental y el agotamiento paulatino de fuentes de energía tradicionales, tales como combustibles fósiles (carbón mineral, petróleo y gas natural), se ha convertido en un problema de primera magnitud en el mundo entero. Desafortunadamente, Puerto Rico no ha estado exento de este problema, como acontecimientos recientes se han encargado de demostrar.

Entre las soluciones que han sido propuestas para atajar tales problemas y que son objeto de análisis y consideración por el Gobierno de Puerto Rico, se encuentran el recogido y reciclaje de materiales propios para tal uso, la utilización de materiales reciclables y reciclados en la construcción de facilidades públicas y

privadas, y el uso de fuentes renovables y limpias de energía, tales como la energía solar y del viento.

El Gobierno de Puerto Rico le ha asignado una gran prioridad a la consecución de estos objetivos y mantiene un compromiso firme y decidido con el alcance de tales metas. En este sentido, el Senado de Puerto Rico comparte ese compromiso y viene ejerciendo una fiscalización mucho mayor que en años anteriores en lo concerniente a asuntos ambientales. Parte importante de ese esfuerzo fiscalizador es el estudio y exploración de alternativas y prácticas que permitan observar en funcionamiento tecnología experimental que propenda a la promoción de tales objetivos.

Recientemente, comenzó operaciones en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, un proyecto conocido como "Harmony Resort" que fue diseñado y construido sustancialmente con materiales reciclados y es operado a través del uso de técnicas ecológicamente seguras. Entre tales técnicas se destaca el uso de la energía solar para suplir las necesidades del proyecto.

Ante la similitud de condiciones geográficas y ambientales entre St. John y Puerto Rico, se justifica que el Senado de Puerto Rico le encomiende a sus Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo un estudio sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación del referido proyecto "Harmony Resort", con miras a evaluar la posible implantación en Puerto Rico del uso de materiales reciclados en la construcción de facilidades y estructuras públicas y privadas, así como el uso de fuentes renovables de energía, tales como la energía solar, en tales facilidades y estructuras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico llevar a cabo un estudio sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación del proyecto conocido como "Harmony Resort", localizado en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses con miras a evaluar la posible implantación en Puerto Rico del uso de materiales reciclados en la construcción de facilidades y estructuras públicas y privadas, así como el uso de fuentes renovables de energía, tales como la energía solar, en tales facilidades y estructuras.

Sección 2. - Las referidas Comisiones deberán rendir un informe final sobre el resultado de tal investigación en o antes de la conclusión de la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 878, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,

tachar " *Gobierno y de* "

Página 2, Línea 2,

después de "Energía" insertar *y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo* "

Página 2, Línea 7,

tachar ", en tales facilidades" y sustituir por " *en dichas instalaciones* "

Página 2, Línea 10

tachar "Segunda" y sustituir por " *Tercera* "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,

tachar " *Gobierno y de* "

- Página 1, Línea 2, después de "Energía" insertar
"y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo "
- Página 1, Línea 5, después de "energía" tachar ", " y sustituir por " . "
en esa misma línea tachar " *como la energía* "
- Página 1, Línea 6, tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 878, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar.

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico, establece como política pública conservar eficazmente los Recursos Naturales y desarrollarlos para el aprovechamiento de los mismos por la comunidad.

El Gobierno de Puerto Rico, ha dado al turismo un papel importante en el desarrollo de la economía. Muestra de ello son las miles de habitaciones nuevas existentes debido a la construcción de nuevas instalaciones hoteleras. Sin embargo, muchos ecologistas han objetado la construcción de algunas de estas instalaciones sobre el fundamento de que éstas afectan nuestros Recursos Naturales.

Puerto Rico es un archipiélago con poca extensión territorial. Debido a esto, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el incremento económico afecta significativamente los Recursos Naturales, no obstante los esfuerzos del gobierno por protegerlos.

Es necesario establecer un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación de los recursos naturales. El proyecto turístico al que se hace alusión en la Exposición de Motivos de la medida brinda el equilibrio antes mencionado. El mismo debe estudiarse para evaluar la posibilidad de implantarlo en Puerto Rico y cumplir, así, con el mandato constitucional referido.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 878, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la otorgación de permisos, licencias y/o regulaciones impuestas a las personas que transportan materiales y/o desperdicios tóxicos en las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ciudadanos preocupados por la preservación de los Recursos Naturales en Puerto Rico han manifestado sus inquietudes con relación a la situación actual de derrames de materiales y/o desperdicios tóxicos en las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico.

En Puerto Rico han ocurrido varios incidentes en los cuales nuestros recursos naturales se han visto afectados por derrames de materiales y/o desperdicios tóxicos, es menester de todos los Puertorriqueños crear conciencia de este mal que tanto puede afectar nuestros recursos naturales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la otorgación de permisos licencias y/o regulaciones impuestas a las personas que transportan materiales y/o desperdicios tóxicos en las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico.

Sección 2. - La Comisión deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 899, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por "*Ordenar*"

Página 1, Línea 2,

después de "permiso" insertar ", " en esa misma línea tachar "regulaciones" y sustituir por "*reglamentaciones*"

Página 1, Línea 5,

después de "informe" insertar ", "

Página 2, Línea 1,

después de "recomendaciones" insertar ", "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

tachar "Puerto Rico" y sustituir por "*nuestra Isla*"

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,

tachar "Puertorriqueños" y sustituir por "*puertorriqueños*" con letra minúscula

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2,

tachar "regulaciones" y sustituir por "*reglamentaciones*"

Página 1, Línea 3,

tachar "en" y sustituir por "*por*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 899, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la otorgación de permisos, licencias y/o reglamentaciones impuestas a las personas que transportan materiales y/o desperdicios tóxicos por las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico.

La transportación de materiales, equipos y recipientes conteniendo desperdicios tóxicos y materiales altamente volátiles es una actividad que se da en la Isla diariamente y que viene pasando desapercibida constantemente.

Se desconoce si las compañías que se dedican al transporte de estas sustancias poseen los permisos y licencias correspondientes para ello y si cumplen con los parámetros requeridos por ley para esos fines. ¿Cuáles son las exigencias de ley para esta práctica que a diario pone en peligro a cientos de personas en Puerto Rico? ¿Conocen los transportistas de estos materiales lo que están transportando por las carreteras del país? y de suceder un accidente, ¿conocen cuáles son los primeros pasos a seguir para evitar perder su vida y la vida de los demás ciudadanos?.

Estas interrogantes son necesarias y su contestación es apremiante conocerla para saber si se está cumpliendo con las reglamentaciones que competen a cada caso.

La preservación de nuestros Recursos Naturales y la vida de nuestro congéneres es la prioridad mayor de nuestro pueblo y es menester conocer todo aquello que pueda alterar de forma fatal los mismos, por el futuro de las nuevas generaciones por venir.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 899, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1056, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio en torno al desarrollo e implantación de la Reforma Educativa y de las Escuelas de la Comunidad en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema Educativo tiene como función principal desarrollar el potencial del ser humano en su dimensión social, moral, intelectual y vocacional. Su mayor responsabilidad es contribuir al desarrollo integral del individuo.

Ante la importancia que reviste la educación para nuestro pueblo, el gobierno de Puerto Rico identificó la necesidad de implantar una reforma educativa dirigida a mejorar los currículos, ampliar la igualdad de oportunidades educativas, mejorar las instalaciones escolares, encaminar los esfuerzos hacia una excelencia académica y lograr una participación activa de la familia y la comunidad en el proceso educativo.

Mediante la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada, se ordenó establecer el sistema de educación pública de Puerto Rico sobre la base del concepto de Escuela de la Comunidad. Este concepto se caracteriza por la transferencia del poder decisonal a las escuelas sobre los asuntos administrativos, fiscales y docentes. Además, le confiere autonomía a los maestros para impartir la enseñanza y promueve la integración efectiva de los padres a las estructuras de dirección de las escuelas.

El Artículo 5.01 de la Ley Núm. 18, antes citada, dispuso la creación del Instituto de Reforma Educativa. Sus funciones son de índole normativa, de asesoramiento y de integración. La misión del Instituto es viabilizar el desarrollo de las escuelas de la comunidad. Por otro lado, la Sección 5.2 señala que el Instituto estará adscrito a la Oficina del Secretario de Educación por el tiempo que le tome la encomienda, que se estima que no será mayor de seis (6) años. Al cabo de este tiempo, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico establecerá una nueva legislación para el sistema de educación pública.

Ante el firme compromiso del Senado de Puerto Rico de contribuir y participar activamente en los procesos de la Reforma Educativa y en el desarrollo de las Escuelas de la Comunidad, es imperativo que la Comisión de Educación y Cultura realice un estudio dirigido a evaluar la implantación de esta legislación, los resultados alcanzados hasta el presente y las proyecciones para completar el proceso en el término de los seis (6) años que dispone la propia ley.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio en torno al desarrollo e implantación de la Reforma Educativa y de las Escuelas de la Comunidad en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Educación y Cultura deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de que finalice la Tercera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1056, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 5, tachar "conclusiones" y sustituir por "*conclusiones*" en esa misma línea después de "recomendaciones" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, después de "tiene" insertar " , " en esa misma línea después de "principal" insertar "*que*"

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "dimención" y sustituir por " *dimensión* "
 Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "Puerto Rico" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1056, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio en torno al desarrollo e implantación de la Reforma Educativa y de las Escuelas de la Comunidad en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.

Según la sociología, el hombre adquiere toda su cultura en los primeros cinco (5) años de su vida, luego de ello, le toca a las instituciones especializadas en la enseñanza de destrezas el moldear esos conocimientos y pulirlos hasta llegar a su máxima expresión, con el solo fin de hacer de ese ser humano un todo integral, que sea de utilidad para la sociedad en que vive. En nuestro caso, esa institución especializada es el Sistema Educativo, el cual, a través del Departamento de Educación, imparte la instrucción académica necesaria, así como las bases de conciencia moral que nutren a nuestro pueblo.

El Sistema de Educación tiene como propósito principal el desarrollo intelectual del ser humano, sin dejar fuera la dimensión social, moral y vocacional de éste. Reconociendo la importancia de este hecho, el Gobierno de Puerto Rico se dio a la tarea de implantar una Reforma Educativa que no solo proveyó la instrucción académica necesaria para nuestros niños, sino que integró por primera vez a la comunidad como parte esencial del proceso de aprendizaje de éstos.

Mediante la Ley Núm. 18 de 16 de junio de 1993, según enmendada, se estableció el sistema de educación pública sobre la base del concepto de la Escuela de la Comunidad. Este proceso se caracteriza por la transferencia del poder decisonal a las escuelas sobre sus asuntos administrativos, fiscales y docentes. Además, le confiere la autonomía a los maestros para impartir la enseñanza y promueve la integración efectiva y directa de los padres a las estructuras de dirección de las escuelas.

Como sistema de reciente creación y en ánimo de seguir contribuyendo a las mejoras en los procesos de la Reforma Educativa, el Senado de Puerto Rico cree oportuno iniciar un estudio dirigido a evaluar los logros obtenidos de la legislación que la crea, para así conocer los resultados alcanzados hasta el presente y las proyecciones para completar el proceso en el término de seis (6) años, según señalado por ley.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1056, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 48, sometido por la Comisión de Agricultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1119, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los organizadores del Festival del Café que se celebra anualmente en el pintoresco pueblo de Yauco, durante el mes de febrero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El café, en el Siglo 19 fue una de las empresas más exitosas de la isla de Puerto Rico. Este aromático producto logró hacer de la Isla el centro de atención del mundo. El pintoresco pueblo de Yauco fue el más importante centro de esta producción, y en donde aún la aromática blanca flor que dá comienzo al verde y rojizo grano se despliega en las alturas de Yauco.

Yauco fue fundado en el 1756, para la misma época en que se introduce el cultivo de café a la Isla. Para mediados del Siglo 19, este cultivo alcanza su máximo desarrollo. Con su tierras fértiles, Yauco era el sitio apropiado para el cultivo del café. Cuenta la historia que en Yauco se estableció la primera maquina para pulir y abrillantar el café. El producto fue presentado en países como Italia y Francia convirtiendo el café marca "Yauco" en el preferido de Europa y el mundo, llegando hasta el Vaticano.

El éxito del café puertorriqueño se sostenía no por la cantidad de su producción, sino por la calidad del mismo, calidad que se presentaba en su tamaño, su grano limpio y brillante. La bonanza del café transformó toda la vida de un pueblo que lo convirtió en un gran centro cultural, económico, artístico, político y educativo.

Todos los años los yaucanos, como un merecido homenaje de agradecimiento, celebran el "Festival del Café" durante el mes de febrero. A esta actividad asisten miles de visitantes de toda la isla de Puerto Rico y el extranjero.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico rinda un merecido reconocimiento a los organizadores del Festival del Café que se celebra todos los años en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Esta resolución será entregada en forma de pergamino al Presidente del Festival.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1126, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Germán por sus ejecutorias, y su excelente labor en pos de la comunidad sangermeña, en el Sexagésimo Aniversario de la Fundación del Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, el cual se llevará a cabo el día sábado, 21 de febrero de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante todos estos 60 años, el Club de Leones de San Germán ha realizado una laudable labor en pro de la comunidad sangermeña. Ha colaborado en proyectos de Bienestar Social, tales como: el Hogar para Niños Maltratados, Banco de Ojos, Campañas contra el Cáncer y otros. Por tanto, nos honramos en felicitar y destacar la labor encomiable que ha ejercido tan majestuosa organización de labor civico-social.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Germán por sus ejecutorias y su excelente labor en pos de la comunidad sangermeña, en el Sexajésimo Aniversario de la Fundación del Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, el cual se llevará a cabo el día sábado, 21 de febrero de 1998.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, será entregada a los miembros del Club de Leones como testimonio de este reconocimiento; así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1129, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Charlie Rivera por su interés y logros en el deporte, su desinteresada colaboración en las pequeñas ligas, y por ser un destacado líder de comunidades marginadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Charlie Rivera nació en el barrio Manhattan, de la ciudad de Nueva York, el 15 de agosto de 1936, donde sirvió en la Infantería de Marina y luego en la reserva activa. En 1959 se establece en Puerto Rico donde comenzó a trabajar como director atlético en la Academia Católica de San Juan. Desde que llegó hace treinta años se ha desempeñado como un destacado y sobresaliente líder cívico, humanitario y comunitario, dedicando su tiempo libre a los niños de La Perla y de Puerta de Tierra, sin descuidar sus obligaciones familiares de padre, esposo e hijo. Fundó las pequeñas ligas "Old San Juan" en el área de la Perla, siendo su Presidente por un espacio de catorce años. Trabajó intensamente para que los niños de la Perla pudieran ser partícipes de un programa donde pudieran desarrollar sus habilidades mentales y deportivas en forma sana y honrada.

Ha sido reconocido por el Instituto Educativo de la Asociación Americana de Hoteles y Moteles, Boy's & Girl's Club de Puerto Rico, Florida Stickball League, New Jersey Governor's Buddies of Young Sportsmen, Navy League, Loíza Street Club, New York City Police Department, Liga Metropolitana, el Coquí Lion Club del Bronx, New York, Department of the Army, San Juan Kiwanis Club y Broadway Club, entre muchos otros.

A pesar de ser un jugador estelar en la Pelota Doble A de Puerto Rico, el señor Rivera siempre tuvo tiempo para su liga del Viejo San Juan y sus muchachos de la Perla, sin menoscabar el tiempo que dedicara a su familia y trabajo.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico manifiesta con júbilo su reconocimiento y felicitación, por ser una persona ejemplar de grandes valores humanos y por su desempeño profesional y deportivo, así como un ejemplar líder comunitario que ha dedicado treinta años de su vida a ayudar y desarrollar la juventud pobre de nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Charlie Rivera por su interés y logros en el deporte, su desinteresada colaboración en las pequeñas ligas, y por ser un destacado líder de comunidades marginadas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Charlie Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1130, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, e igualmente a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del Mes de la Música de Trío durante febrero de 1998, a tenor con la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996; así como manifestar la adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo con las actividades que lleven a cabo las entidades públicas y privadas del país en virtud del mandato de la ley citada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 47 fue aprobada el 2 de junio de 1996, con vigencia inmediata, para declarar y conmemorar durante el mes de febrero de cada año el "Mes de la Música de Trío" en Puerto Rico.

Esta ocasión resulta propicia para exaltar la meritoria misión de los tríos y su música, así como sus aportaciones extraordinarias a nuestro acervo cultural. Ellos contribuyen a la formación y la manifestación de la sensibilidad e idiosincrasia del pueblo puertorriqueño. Asimismo, salvaguardan la calidad de vida en nuestro país.

Durante el mes de febrero de 1997 fue histórica y exitosa la primera celebración del Mes de la Música de Trío en Puerto Rico. Las actividades llevadas a cabo revitalizaron la conciencia y la solidaridad entre los tríos, compositores, artesanos de instrumentos musicales, triófilos, la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, entidades públicas y privadas, municipios y ciudadanos en general.

A tenor con el mandato de la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996 procede que el Senado de Puerto Rico reitere, con júbilo y en especial dedicación durante el mes de febrero de 1998, el reconocimiento, la gratitud y la felicitación de que son merecedores los tríos, triófilos, compositores, artesanos de instrumentos de la música de trío y la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico.

Asimismo, corresponde que este Alto Cuerpo Legislativo exhorte y manifieste su adhesión a la celebración de actividades de las entidades públicas y privadas e igualmente de los municipios, para la implantación efectiva de la citada ley y también, al patrocinio del pueblo de Puerto Rico de esta expresión musical.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, e igualmente a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del Mes de la Música de Trío durante febrero de 1998, a tenor con la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996; así como manifestar la adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo con las actividades que lleven a cabo las entidades públicas y privadas del país en virtud del mandato de la ley citada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la Junta Directiva de la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico.

Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos en el país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1131, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al destacado Inspector Teófilo García Hernández, por haber sido escogido Oficial Policiaco del año 1997, en la Zona de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El destacado Inspector Teófilo García Hernández, será homenajeado el próximo 19 de febrero de 1998, por su significativa gestión en la Zona de San Juan durante el pasado año.

Creylene en el servicio desinteresado hacia al prójimo, se interesó en la fuerza policiaca, ingresando a ésta en el 1974, al terminar su escuela superior.

Deseoso de mejorarse y prepararse profesionalmente para su servicio en la Policía de Puerto Rico, comienza estudios universitarios, obteniendo en el 1984, el grado de Bachiller en Contabilidad y posteriormente en el 1994, el de Maestría en Justicia Criminal.

En el 1980, aprueba el examen de Sargento. Posteriormente, en el 1984 es promovido a Teniente Segundo, en el 1987 a Teniente Primero, en el 1991 a Capitán y finalmente en el 1996, es ascendido a Inspector por el Superintendente Pedro A. Toledo, con la aprobación del Honorable Gobernador Pedro Rosselló González.

Ha comandado diligentemente los Precintos de Calle Loíza, Río Piedras, Hato Rey, las Unidades Turística, Montada así como el importante Negociado de Servicios Técnicos de la Policía.

En el 1996, la Zona de San Juan es reorganizada a nivel de su dirección, otorgándosele la encomienda de comandar la misma.

En el 1997, coordinó, elaboró y ejecutó con mucho éxito un sinnúmero de Planes de Trabajo en la Policía, en adición a sus funciones de Comandante de la Zona de San Juan, constituida por los Precintos de San Juan, Santurce, Calle Loíza, la Unidad Turística y el Puesto del Capitolio.

El Inspector García, profesional y ser humano de calidad, merece el reconocimiento de este Senado a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar al Inspector Teófilo García Hernández, por haber sido escogido Oficial Policiaco del año 1997.

Sección 2.-La Secretaría del Senado preparará una copia de esta resolución en forma de pergamino para el Inspector Teófilo García Hernández, para serle entregada el 19 de febrero de 1998.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1136, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación al Licenciado José Alberto "Beto" Morales por su nombramiento como presidente de La Pontificia Universidad Católica de Ponce (PUC), el viernes 30 de enero de 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Licenciado José Alberto "Beto" Morales representa al joven talentoso, intelectual, leal a la amistad, humanista, con un sentido claro a la defensa de los valores cristianos, a la unidad familiar, servidor por excelencia, con visión creativa y reformista, en la búsqueda de una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños. Casado con la señora Cinthia Boscio, buen padre y esposo. Como estudiante universitario presidió para el año 1971, El Consejo General de los Estudiantes de la Universidad Católica. Termina su Bachillerato en Artes y es reclutado como Oficial de Relaciones Públicas de este Centro Universitario. Obtiene para el año 1976 su Bachillerato en Derecho, con Summa Cum Laude, en ese mismo año ocupa las posiciones de Ayudante del Presidente y Abogado Residente. Estudia su maestría en Derecho en la Universidad de Harvard, regresando a ocupar la posición de Catedrático Asociado de La Facultad de Derecho (1980), ocupando luego para el año 1983 la posición de Decano Asociado del Programa de Maestría en Derecho.

Fue Sub-Secretario de Estado de Puerto Rico para Relaciones Exteriores (1985). Preside La Universidad del Sagrado Corazón (1986). En 1987 es miembro de la Comisión de Reforma Educativa. Es nombrado Juez Asociado y Administrador de la Sección Sur de Tribunal Apelativo de Puerto Rico(1992). Vuelve a la práctica de la docencia, trabajando con efectividad y tesón para toda la comunidad de la Univesidad Católica de Ponce, nombrado Decano de la Escuela de Derecho de la mencionada Universidad y en 1998 su presidente.

Procede, por tanto, que el Senado de Puerto Rico, exprese su reconocimiento y felicitación al Licenciado José Alberto "Beto" Morales, por su nombramiento como Presidente de La Pontificia Universidad Católica de Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección1.- El Senado de Puerto Rico extiende la más Cálida felicitación al Licenciado José Alberto "Beto" Morales por su nombramiento como Presidente de La Pontificia Universidad Católica de Ponce.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Licenciado José Alberto "Beto" Morales.

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1137, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Alberto "Igor" González Vázquez a quien se le dedica la inauguración de la temporada de 1998 de Las Pequeñas Ligas de Sabana Grande, por ser ejemplo para nuestra juventud de dedicación y superación en el deporte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan Alberto "Igor" González Vázquez nace el 16 de octubre de 1969 en el pueblo de Vega Baja. Son sus padres Don Juan y Doña Iris. Cursó sus estudios elementales, intermedia y superior en Vega Baja.

A los 5 años comenzó como mascota del equipo que dirigía su padre. A los 12 años pasó al equipo de Alturas de Vega Baja y continuó con grupos locales hasta 1985, cuando pasó a jugar en la Liga Mickey Mantle. Luego ingresó a Liga Doble A Juvenil y Legión Americana.

En 1986 lo contrataron para la organización Los Rancheros de Tejas de Grandes Ligas de Béisbol. Al comenzar su carrera profesional pasó a hacer su adiestramiento en la liga de novatos de "South Atlantic". En el año 1986, con 17 años, bateó 240 con 36 carreras impulsadas y ningún "home run". En 1987 bateó 265 conectó 14 cuadrangulares y 74 carreras remolcadas. En 1988 se lesionó una rodilla y fue operado, pero aún así bateó para 265 con 8 "home runs" y 14 carreras impulsadas. En 1989 a los 19 años jugó con el equipo Tejas de Grandes Ligas.

En 1990 al comienzo de su carrera ascendente en la Ciudad de Oklahoma, ganando el "MVP" de la Liga y el Rookie del Año de las Ligas Menores y fue incluido en el equipo todo Estrellas de la AA, liderando la liga con 29 "home runs", 101 carrera impulsadas y un promedio al bate de 329. También fue designado como el mejor prospecto del año por el Béisbol Americano.

Durante los años 1991 al 1995 a pesar de haberse afectado su producción debido a las lesiones, Juan Alberto "Igor" estableció múltiples récord para la franquicia de Los Rangers, obteniendo el galardón de ser escogido como Jugador más Valioso del Equipo en forma consecutiva. También recibió el honor de ser seleccionado por la prensa y la Liga Americana como el tercer jardinero del equipo "Todos Estrellas" y otros galardones.

Durante la temporada de 1996 después de haber perdido 28 juegos debido a lesiones, Juan lideró la Liga Americana en carreras empujadas con 144, hits extrabase con 82, "home runs" con 47 y con promedio al bate de 314. Juan "Igor" fue seleccionado por la Asociación de Periodistas Americano como Jugador Más Valioso de la Liga Americana

Juan Alberto "Igor" González, además de haber sido un deportista excepcional, durante su ejecutoria a través de los años es un ejemplo para la juventud. Diciendo presente en donde se le ha requerido, impartiendo sus conocimientos y su cooperación. Como ser humano ha brindado ayuda desinteresada a equipos, asociaciones recreativas, comunidades y a todo el que este a su alcance.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Alberto "Igor" González Vázquez a quien se le dedica la inauguración de la temporada de 1998 de Las Pequeñas Ligas de Sabana Grande, por ser ejemplo para nuestra juventud de dedicación y superación en el deporte.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Juan Alberto "Igor" González por el Senador Modesto Luis Agosto Alicea en la actividad del 6 de febrero de 1998.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1140, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Equipo Indios de Mayagüez en una digna y luchada serie final lograron conquistar nuevamente el Campeonato de Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Temporada Invernal de 1997-1998.

POR CUANTO: Este campeonato es el décimo segundo que logra los Indios y el mismo le ofrece la oportunidad al equipo mayagüezano de representar a Puerto Rico en la Serie del Caribe y competir con México, Venezuela y República Dominicana por el máximo galardón en el Béisbol Caribeño en Puerto La Cruz, Venezuela.

POR CUANTO: Los jugadores puertorriqueños son un vivo ejemplo de la importancia del deporte para nuestra juventud.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998.

Sección 2.- Extender esta felicitación a todos los fanáticos de los Indios de Mayaguez. Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, al Gerente General de los Indios de Mayagüez, señor Luis Iván Méndez y copia a los medios de comunicación del país para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1144, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño Ricky Martin, por su trayectoria artística internacional y por ser ejemplo para la juventud del mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los recursos más preciados que tiene un pueblo son sus jóvenes. Puerto Rico ha sido bendecido con un caudal de jóvenes destacados por su dedicación, perseverancia y talento en diversas áreas. En el campo artístico, Ricky Martin es el máximo exponente no sólo en Puerto Rico, sino que es reconocido por el mundo entero.

Enrique Martin Morales nació el 24 de diciembre de 1971. A los ocho (8) años se estrenó como modelo de anuncios comerciales en la televisión puertorriqueña. El 10 de julio de 1984 comenzó su carrera artística como cantante al ingresar al afamado grupo juvenil Menudo. Con su participación en Menudo se hizo conocer en los Estados Unidos y en Latinoamérica. En 1991 comenzó su carrera como solista.

Diecisiete (17) años más tarde, Ricky Martin con su talento, carisma y energía se ha hecho dueño y señor de los escenarios alrededor del mundo. Durante el pasado año ha llenado estadios a toda capacidad con su gran gira musical "A Medio Vivir". Por motivo de su presentación en el Teatro Grand Rex de Buenos Aires, Argentina, en octubre de 1997, la prensa bonarense calificó a Ricky como "el fenómeno musical de los noventas (90)". Ricky Martin se ha convertido en una de las figuras artísticas juveniles más conocidas del mundo. Críticos de renombre comparan su carrera artística con la carrera del cantante español Julio Iglesias o con la cantante cubana-americana Gloria Estefan. Tomás Muñoz, buscador de estrellas de la talla de Julio Iglesias, Raphael, El Puma, y Emmanuel señaló, que Ricky Martin tiene una gran inteligencia para "decodificar el mundo y a los que lo rodean, en otras palabras sabe cómo descubrir las emociones".

Este joven destacado ha tenido un desarrollo artístico lleno de grandes logros, a su vez le abre el camino a otros destacados artistas jóvenes en el mercado internacional. Fue el primer artista latino en actuar en la conocida obra teatral de Broadway "Les Misérables". Trabajó por espacio de dos (2) años, con el personaje de "Miguel" en la telenovela "General Hospital", de la cadena de televisión ABC, producción que lleva en el aire más de tres (3) décadas. Asimismo, formó parte del elenco de la novela mexicana "Alcanzar una Estrella". Participó en múltiples campañas publicitarias con "Pepsi" y el cereal "Kellogg's". Inició su gira musical "A Medio Vivir" con su concierto de Palma de Mallorca con éxito extraordinario. La gira musical se presentó por más de cuarenta (40) ciudades españolas y culminó en la Plaza de Toros de España. Además, se presentó en Bélgica, Francia y Alemania lugares donde cautivó el público.

Ciertamente, Ricky Martin se ha convertido en un fenómeno musical. Es el primer cantante puertorriqueño que con sus canciones y personalidad, ha conquistado el mercado internacional. El éxito alcanzado por Ricky Martin llena de orgullo a este Alto Cuerpo. Este talentoso joven lleva consigo la llave del éxito, como bien ha expresado su promotor, el Sr. Angelo Medina, "lo va lograr, pues tiene todo lo que se necesita para triunfar, disciplina, talento, carisma y humildad".

El Senado de Puerto Rico desea reconocer el talento y dedicación de este joven por su trayectoria artística y por ser ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña. Puerto Rico se siente orgulloso de tener jóvenes como Ricky Martin.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño Ricky Martin, por su trayectoria artística internacional y por ser ejemplo para la juventud del mundo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ricky Martin.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Irizarry Yordán, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Irizarry Yordán como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Comisión de Derechos Civiles se creó mediante la Ley Núm. 102 de 28 de junio de 1965. Se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de seis (6) años. No podrá ser miembro de la Comisión ningún funcionario o empleado del gobierno estatal o de los municipios con excepción de los maestros de Instrucción Pública y los profesores de la Universidad de Puerto Rico.

II

El Lcdo. José Irizarry Yordán nació en Lajas, Puerto Rico, el 21 de octubre de 1939. Cursó estudios superiores en University High School en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se graduó en 1957. Realizó su grado de Bachiller en la Universidad de Puerto Rico y Maestría en Tasación en la Universidad de Miami. Se ha desempeñado como Decano y Catedrático de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En estos momentos, se desempeña como Catedrático Asociado en el Departamento de Administración de Empresas en el Colegio Universitario Tecnológico de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de enero de 1998, para deponer al Lcdo. José Irizarry Yordán. Durante la vista, el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos de la Comisión, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José Irizarry Yordán, como miembro de la Comisión de Derechos Civiles, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la confirmación planteada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra no. Aprobada la confirmación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Miguel A. Rosario Reyes, para el cargo de Juez Superior.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Miguel A. Rosario Reyes como Juez Superior, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico

II

El Lcdo. Rosario Reyes nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 22 de noviembre de 1957. Cursó estudios superiores en la Escuela Ramón Vilá Mayo en Río Piedras, de donde se graduó en 1974. Realizó su grado de Bachiller en Relaciones Laborales en la Universidad de Puerto Rico (1978); Maestría en Administración Pública en dicha Institución (1981); y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1989).

Se ha desempeñado como Técnico de Administración en la Junta de Planificación, y en la Comisión Industrial de Puerto Rico; como Director de Personal y Técnico de Procedimientos y Sistemas en la Comisión Industrial de Puerto Rico; Funcionario Ejecutivo IV en el Municipio de Guaynabo; Asesor Legal en la Oficina de Asesoramiento Legal en el Departamento de Servicios Contra la Adicción; y como Oficial Examinador y Miembro Asociado en la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 27 de septiembre de 1998, para deponer al Lcdo. Miguel A. Rosario Reyes. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Juez Superior tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Miguel A. Rosario Reyes en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por el Dr. José Acevedo Martínez. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: La Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del distinguido licenciado Miguel A. Rosario Reyes, como Juez Superior, para un término de doce (12) años, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la nominación del licenciado Miguel A. Rosario Reyes, los que estén a favor de la confirmación se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado el licenciado Miguel A. Rosario Reyes, para el cargo de Juez Superior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Glendaly Sánchez Ojeda como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 137 de 26 de junio de 1968, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

La Junta se compone de cinco (5) miembros: cuatro (4) terapeutas ocupacionales. Deben ser mayores de edad, ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico. Al momento de su nombramiento deben haber ejercido su profesión por no menos de cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos. Tampoco pueden ser accionistas o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una institución educativa donde se realicen estudios de terapia ocupacional.

II

La Sra. Glendaly Sánchez Ojeda nació en Humacao, Puerto Rico, el 28 de octubre de 1964. Cursó estudios superiores en el Colegio Sagarado Corazon en Caguas de donde se graduó en 1982. Realizó un Grado Asociado en Terapia Ocupacional en el Colegio Universitario de Humacao. Perteneció a la Asociación de Terapia Ocupacional, donde se le reconoció como "Asistente del Año 1991".

Se ha desempeñado como Coordinadora del Programa de Actividades Terapéuticas en el Hospital Mimiya en Santurce. En estos momentos, se desempeña como Asistente en Terapia Ocupacional en el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación en el Hospital Universitario en Centro Médico en Río Piedras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de enero de 1998, para deponer a la Sra. Glendaly Sánchez Ojeda. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas de León

Presidente

Comisión de Nombramientos

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, como miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la nominación de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, los que estén a favor...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, queremos dejar constar que nuestra delegación en el caso de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, como en los casos del licenciado Miguel A. Rosario Reyes, como en el caso del licenciado José Irizarry Yordán, favorecen los tres (3) nombramientos que se han discutido en el día de hoy. No hicimos referencia individual para economizarle tiempo al Senado, pero dado el caso que es el último nombramiento en atenderse en la tarde de hoy, pues queremos dejar constancia de nuestro voto a favor en los tres nombramientos en la tarde de hoy.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Agradecemos el gesto de la delegación del Partido Popular con los distinguidos puertorriqueños que acabamos de someter a este Senado.

Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la distinguida señora Glendaly Sánchez Ojeda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la nominación de la señora Glendaly Sánchez Ojeda, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Confirmada la señora Glendaly Sánchez Ojeda, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Para que en el caso del Juez Miguel A. Rosario Reyes, se deje sin efecto la Regla 46.8, y se notifique al Gobernador.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Proyecto del Senado 807, titulado:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que los honorarios para testigos y jurados no serán menores al salario mínimo federal prevaleciente por hora de servicio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Proyecto de la Cámara 1150, titulado:

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, con el propósito de renombrar al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas en Sala, señor Presidente. En la página 2, línea 1, sustituir "1974" por "1976" y añadir después "," añadir, "según enmendada,". En la página 2, línea 18, después de "1974", insertar "según enmendada".

Esas serían las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Proyecto de la Cámara 636, titulado:

"Para enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe una enmienda en Sala que lee como sigue: A la página 1, párrafo 3, línea 2 a la 3, eliminar todo su contenido. En otras palabras, desde donde lee: "De esta forma se fomenta el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que", y sustituir "se" por "Se".

Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Proyecto de la Cámara 639, titulado:

"Para enmendar el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe una enmienda en Sala que lee como

sigue: A la página 1, párrafo 3, líneas 2 a la 3, eliminar "De esta forma, se fomenta el buen uso de los recursos disponibles en nuestras instituciones penales, a la vez que", y sustituir "se" por "Se".

Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 556, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivo, de salud, educativo y para la compra de material y equipo; originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: En la página 1, línea 2, después de "1997" añadir "a ser transferido según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". Página 1, línea 3, eliminar desde "para" hasta "equipo". Página 1, línea 5, después de "Indígena" añadir "según se detalla a continuación". Página 1, línea 6, añadir lo siguiente: "Municipio de Jayuya a) Para obra de interés social, cultural, deportivas, de salud, educativas y para la compra de material y equipo \$4,350.00 b) Pequeñas Ligas, Bo. Collores, Categoría 11-12; para compra de uniformes. Atención: Israel Rodríguez, \$650.00".

En el título, línea 2, después de "1997" añadir ", a ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". En la línea 2, eliminar desde "para" hasta "equipo". El título debe leer: "Para designar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Vamos a atender primeramente las enmiendas al texto de la medida. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida con las enmiendas sometidas por el distinguido Senador, pero excluyendo la parte que eran enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí. Obviamente. A la medida según enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas del título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, tengo unas enmiendas en Sala al título. En la línea 2, después de "1997" añadir ", a ser transferidas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta". En la

línea 2, eliminar desde "para" hasta "equipo".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 557, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para ayuda de gastos de estudios (compra de uniforme, libros, etc.) de la Sra. Carmen Estrella Ruiz, (SS 583-48-7207) del Residencial Fernando Luis García, Edificio 7, Apartamento 44, Utuado; originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la Sra. Wanda I. Negrón para gastos de viaje socio-evangélico a Costa Rica; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no, aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 558, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (\$2,000.00) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; como aportación a la Sra. Isabel Mercado Viuda de Cardona, SS 582-42-0531, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 562, titulada:

"Para asignar a la Policia de Puerto Rico, a ser transferido a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policia de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivas de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la policia de Cupey."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, tachar "del Senado 326, recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa" y sustituir por "Núm. 668 de 18 de diciembre de 1997".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 564, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares mediante la R. C. Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de septiembre de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Vamos a solicitar unas enmiendas en Sala, señor Presidente. En el texto, en la página 1, línea 3, tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda en Sala al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 565, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la realización de mejoras y compra de equipo en las unidades de vivienda de la urbanización Lucila Franco, del Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar unas enmiendas en Sala. En la página 1, línea 1, tachar "a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN) y sustituir por "al municipio de Vieques". En la página 1, línea 2, después de "Nena" tachar la ",". En la página 1, línea 3, después de "1997" insertar "a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN)". En la página 1, línea 5, tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". Y en la página 1, línea 10, después de "(CODEFIN)" insertar "en coordinación con el municipio de Vieques".

Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar las enmiendas al título contenidas en el informe. Vamos a someter unas enmiendas en Sala al título. En la página 1, líneas 1 y 2, tachar "a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN)" y sustituir "por el municipio de Vieques",. En la página 1, línea 2, después de "dólares", insertar "a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN)". En la página 1, línea 4, tachar "Municipio" y sustituir por "municipio". Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 154, titulada:

"Para investigar los cierres de Tiendas por Departamentos, Tiendas de Ropa y Farmacias en los últimos tres años."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala. En el texto, página 2, línea 7, sustituir "resolución" por "Resolución".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 837, titulada:

"Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la viabilidad, necesidad y conveniencia de crear un Código o Línea Especial 111 para auxilio de víctimas de violencia doméstica."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, tachar "111".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 3, entre "Línea" y "que" tachar "111" y sustituir por ",Especial".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, eliminar "111".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 878, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía, como la energía solar."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muy a nuestro pesar sometemos esas enmiendas a votación. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 3, de la Exposición de Motivos, sustituir "materiales" por "materiales".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que están en contra dirán que no. Aprobadas las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 899, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la

otorgación de permisos, licencias y/o regulaciones impuestas a las personas que transportan materiales y/o desperdicios tóxicos en las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala. En el texto, página 2, línea 1, sustituir "Segunda" por "Tercera".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1056, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio en torno al desarrollo e implantación de la Reforma Educativa y de las Escuelas de la Comunidad en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, en torno a la Resolución del Senado 48, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura a llevar a cabo una investigación con relación al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. del S. 48, la cual ordena a dicha Comisión a llevar a cabo una investigación con relación al proyectado plan de siembra y procesamiento de cítricos en el Municipio de San Sebastián, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre dicho asunto, con sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Historial

Las cítricas pertenecen al género Citrus, el cual es considerado originario de la región sur oriental de Asia, que incluye China Meridional, India, Birmania, Malasia y regiones adyacentes, donde han sido cultivados por milenios.

El primer ejemplar de cítricos introducidos a Europa, posiblemente por los judíos, fue la cidra Citrus medica L.. La naranja fue introducida por los árabes a la parte este del Mediterráneo alrededor del Siglo 10.

Para siglo 19, exactamente en el 1888, constituían las chinas un estimable producto de exportación para la Isla. En ese año fueron exportadas y vendidas a los Estados Unidos unas quinientas mil (500,000) frutas.

Diez años más tarde, en el año 1898 pasa Puerto Rico como territorio a los Estados Unidos. Se comienza la introducción de variedades selectas desarrolladas en Florida y California.

Aumentaron los huertos hasta la década del 20-30, que fue el período que se conoció como la época dorada de los cítricos. Para esa época se llegó a exportar un millón de cajas de toronjas, trescientas mil cajas de chinas y unas cien mil libras de toronjas enlatadas. Puerto Rico llegó a tener cuatro plantas para procesar cítricos y Florida solo una. Exportamos chinas y toronjas hasta el año 1952. Se le imponen restricciones a las cítricas de Puerto Rico por la mosca frutera del Caribe. Los huracanes de 1928-32 también diezmaron significativamente nuestras siembras de toronjas y chinas.

En la década del 60-70 comenzó a despuntar la empresa de nuevo. Se organizó la Federación de Productores de Cítricos del Oeste, y en el año 1965 el gobierno estableció una planta para procesar chinas del País en Maricao, la cual produjo y elaboró uno de los mejores jugos que se elaboraron en Puerto Rico, que se mercadeó bajo la marca "Montoso". Cerró operaciones en el 1969. La planta se desmanteló y pasó a manos de la compañía "La Famosa" y se estableció en Adjuntas (Bo. Yahuecas). Operó por alrededor de 3-4 años y cerró operaciones. En el año 1988 se estableció la planta de procesamiento de la compañía conocida como True Citrus en el Bo. Coto Laurel en Ponce y cerró operaciones más o menos a los tres años.

Se caracterizó la década del 80-90 por el arranque, pujanza y el estímulo, significó en un aumento bien apreciable de huertos de cítricos y mejoramiento de muchos huertos establecidos anteriormente. Para esta época los cítricos ocupaban el segundo lugar respecto a las cosechas agrícolas. El gobierno mantenía un programa de incentivos para la siembra de cítricos.

Para los años 80 el Departamento de Agricultura estableció un Programa de Compra y Mercadeo de chinas Valencia y Nebo a través de centros de acopio establecidos, debido a que la producción estaba aumentando significativamente y el citricultor tenía problemas en mercadearlas. Ya existía sobre dos mil (2,000) cuerdas establecidas al terminar la década.

Se circunscribe el desarrollo intensivo de esta empresa mayormente en la zona Central Oeste de Puerto Rico, donde las condiciones climáticas, los suelos y la capacidad e interés de los agricultores de esta zona hacen de ésta una muy ideal para los cítricos. Sobresale el municipio de Lares como el productor más grande de cítricos de Puerto Rico. Rodean a este municipio Adjuntas, Utuado, San Sebastián, Moca, Las Marías y Maricao. Estos municipios componen lo que se conoce como "Zona Oeste-Central de Puerto Rico", en donde las condiciones climáticas, suelos y localización lo hacen la más ideal para este frutal.

Para el año 1991 se mudó de Mayagüez y se estableció la planta de procesar frutas (parchas, guanábanas, tamarindo, etc.) la Compañía Procesadora Campofresco en Santa Isabel. Adquirió parte del equipo de procesar chinas de la compañía True Citrus de Ponce. Para ese año comenzó a procesar chinas del País y Valencias. Prácticamente toda la china del municipio de Lares es procesada en dicha planta. La proyección era en ese momento procesar y concentrar unos treinta millones de chinas. De la cosecha de chinas de este año esta compañía procesó alrededor de diez mil toneladas. Para el año 1995-96 y al presente la cítrica ocupó el tercer lugar entre nuestras cosechas, con una producción estimada de noventa y dos millones de frutas con un valor de \$7.93 millones, según datos del Ingreso bruto Agrícola del Departamento de Agricultura de Puerto Rico.

Hallazgos de la Investigación de la Comisión

El motivo que ha generado la investigación ordenada mediante la resolución que nos ocupa obedece a que un grupo de empresarios del estado de la Florida tenían la iniciativa de establecer en Puerto Rico siembras de cítricas y una planta procesadora para su producción en las facilidades de la Central Plata en San Sebastián, cuyas operaciones cesaron una vez concluidas las labores de la zafra de 1996.

Específicamente, San Sebastián ocupa el sexto lugar en tamaño entre todos los municipios de Puerto Rico. Tiene un área de 70.5 millas cuadradas, equivalentes a unas 46,436.94 cuerdas de superficie, consistente de tierras llanas, semillanas u onduladas y montañosas. Su cosecha más importante lo fue la caña de azúcar. En el año de 1996 cerró operaciones la Central Plata, por lo tanto, la caña perdió todo tipo de alternativa agrícola para el municipio y los que le rodean que cultivan esta cosecha.

Fundamentalmente, la intención y la localización de la planta y los huertos en estos municipios es porque existe una cantidad considerable de terrenos que estuvieron o están sembrados en caña y que desaparecerán eventualmente. Para sustituirla se busca una alternativa que sea bien viable a corto y a largo plazo, que le pueda asegurar a estos municipios una empresa con un gran impacto social y económico. En adición a lo antes expresado, Puerto Rico tiene varios atractivos para el desarrollo de un proyecto de la envergadura del que inicialmente se ideó. No tenemos el problema de heladas, ni de congelación de las cosechas. Además, los suelos de Puerto Rico son muy aptos para el cultivo de cítricos.

Otra razón de gran peso para considerar a Puerto Rico como lugar para el establecimiento de este proyecto lo fue la implementación de la "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas", de acuerdo a sus disposiciones originales. Además, no se conoce de ninguna enfermedad o plaga de carácter devastador para la Industria de los Cítricos en Puerto Rico. Específicamente, se escogió al municipio de San Sebastián como sede para el establecimiento de este proyecto. Entre las razones que figuran para ello mencionamos:

1. Localización - Este y otros municipios que le rodean tienen o están cerca de buenas rutas de comunicación y acceso.
2. Infraestructura del municipio y otros circundantes están bien desarrolladas.
3. Topografía - Tiene suelos llanos, ondulantes e inclinados. Hay fincas que fueron sembradas en caña, muchas de los cuales deben conservar sus redes de caminos y otra infraestructura, lo cual facilitará la siembra, cosecha y transportación.
4. Suelos - La mayoría son fértiles y medianamente fértiles, con buen desagüe, cultivables y mecanizables.
5. Clima - cálido, magnífico para cítricos.
 - a) Temperatura - agradable, con algunos cambios, aunque no significativos, principalmente en invierno, lo que ayuda a colorear la fruta y aumentar sus sólidos totales (brix).
 - b) Luz - hay suficiente iluminación como para mantener un buen desarrollo y vigor de los árboles.
 - c) Lluvia - tiene un patrón bastante balanceado de lluvia, no tan crítico en otras áreas.
6. Comportamiento - por sus condiciones de clima y otros factores, los cítricos se comportan maravillosamente bien, produciendo frutas de buen tamaño, peso, color y jugo.

Actualmente existen alrededor de unos sesenta (60) agricultores en San Sebastián, los cuales cultivan aproximadamente unas 250-300 cuerdas de chinas.

La naranja o china dulce (Puerto Rico es el único lugar en el mundo donde le llaman chinas a las naranjas) fue introducida a Europa por los portugueses de la China, posiblemente en el siglo 16.

Establecidos los cítricos en Europa, su introducción al Nuevo Mundo se atribuye a los tiempos del descubrimiento. Es importante reconocer que cuando Cristóbal Colón descubrió a América en su primer viaje, ningún representante del género Citrus existía en el Nuevo Mundo.

En el libro "La Historia Natural de las Indias" de González Oviedo nos dice y citamos: "Colón en su segundo viaje (1493) trajo semillas de naranjas, limones, cidras y limas a la Hispaniola. Introducciones adicionales a América fueron hechas por los portugueses y españoles. A Puerto Rico llegaron unos años después que a la Española. Los cítricos se establecieron aclimataron y ambientaron magníficamente bien". Dice Doña Juana Gil Bermejo García en el libro Panorama Agrícola de la Agricultura de Puerto Rico de 1981, lo siguiente y citamos: "La prodigalidad con que se reprodujeron las naranjas, limones y limas fue maravilloso a tal extremo que enriquecieron dando una nota más a los colores y aromas de los bosques puertorriqueños", luego nos dice: "No solo se produjeron en abundancia, sino que las cualidades de sus frutas llegaron a superar los de España y todo el mundo, por lo gustosa, tamaño y color". Para el siglo 17-18 abundaron los cítricos prácticamente por toda la Isla.

El proyecto propuesto contempla desarrollar y sembrar unas 20,000 cuerdas de china de la variedad Valencia, aplicando toda la tecnología más moderna en este cultivo. De igual forma, los empresarios esperan producir unos seis (6) millones de galones de concentrado. Se proyecta pagar al agricultor entre \$1.00- 1.50 por libra (de acuerdo al mercado mundial) de sólidos totales (azúcar) producida por caja de noventa (90) libras, lo cual reducirá al agricultor el valor de tres (3) centavos por unidad (fruta). Igualmente, de establecerse el proyecto, habría interés en procesar todas las chinas del país, limones persas o tahití y toronjas, de haberlas disponibles.

Otro fin lo es convertir los residuos de todas los procesos en otros productos secundarios, siendo el último de estos un complemento alimentario para ganado. Contemplan los inversores manejar las plantaciones hasta el quinto (5to) año en donde ya estarán en producción comercial. Luego les serán entregadas las plantaciones a los citricultores para que ellos las manejen y comiencen a pagar las inversiones con la producción.

Los proponentes del desarrollo del Proyecto se comprometían a producir todo el material de propagación (patrones e injertos), utilizando el patrón Swingle Citrumelo, el cual es prácticamente resistente a varias enfermedades fungosas y virosas. Todo este material será importado.

Con respecto al financiamiento a los agricultores que se interesaron a participar en este proyecto, en un principio los proponentes se inclinaron al establecimiento de una cooperativa, la cual como ente financiero puede emitir bonos a precios razonables, prestar dinero a los dueños de fincas que necesiten financiamiento y manejar la administración de detalles en las transacciones financieras, incluyendo los pagos de intereses y el principal de deudas. Según los inversionistas, la razón para establecer el andamiaje financiero de esta manera obedece a que los dueños de fincas prefieren hacer negocios con una organización que esté dedicada solamente a servirle mejor a sus intereses y que su manejo sea en representación de todas los dueños de fincas.

Los proponentes ya estaban en proceso de poner en funciones el aspecto de venta de bonos con la firma Prager, Mc Carthy y Sealy, los cuales tienen experiencia en dicho tipo de transacciones. Según se propuso, el financiamiento sería arreglado a un valor fijo por veinticinco (25) años y el valor de los bonos sería establecido tan pronto los mismos fuesen emitidos.

Entre las razones ofrecidas por los proponentes para sugerir una emisión de bonos para financiar el proyecto como mejor alternativa, se adujo que todo el dinero se podía conseguir prestado de una vez mediante una fuente o a través de unos pocos inversionistas. Esto según se alegó, reduciría el costo administrativo y la tasa a la que el dinero fuera prestado. Se señaló la existencia de mucho dinero disponible para inversiones y un fuerte interés en invertir en esta clase de bonos. Los bonos serían emitidos por la cooperativa y los préstamos a los individuos dueños de tierras serían negociados directamente con la Cooperativa. El costo del préstamo y el término de los préstamos individuales serán más favorables, según se señaló por la parte proponente. Esto sería así en caso de que el financiamiento fuese mediante los recursos a obtenerse a través de los bonos a emitirse por la Cooperativa.

Cabe destacar, no obstante que dicha propuesta fue evaluada por el Departamento de Agricultura y por el Banco Gubernamental de Fomento, la cual fue finalmente rechazada. Sin embargo, aún se continua la búsqueda de estrategias financieras para poder apoyar esta iniciativa.

Al día de hoy no existe una propuesta formal de financiamiento por parte de los inversionistas, ya que el interés de estos una vez enmendada la Ley de Incentivos Contributivos Agrícola (Ley 225 de 1 ro de diciembre de 1995) cambió radicalmente.

Actualmente, solo se interesan en la inversión de la planta de procesamiento y acogerse a los incentivos contributivos a través de la Ley 225 antes citada. El financiamiento a los agricultores satélite que decidan preparar sus fincas para producir frutas bajo este proyecto, deberá ser subsidiado por el gobierno, según los inversionistas, por lo menos durante los primeros cuatro años. Según el estudio de financiamiento y basado en información ofrecida por el Sr. James E. Allen y el Sr. William L. Girtman, ambos accionistas de la compañía que quiere establecerse en Puerto Rico, se pueden identificar varios supuestos o condiciones para realizar un estudio de viabilidad. Según sus planes, la planta propuesta deberá procesar entre 15,000 a 20,000 acres de cítricas. La planta se construirá una vez establecidas las primeras 2,000 cuerdas y se espera que la misma entre en funciones al cuarto año de establecidas las siembras. A continuación señalamos los supuestos identificados:

- 1- Fincas de 100 cuerdas
- 2- Variedad Valencia, en mayor proporción
- 3- 165 árboles por cuerda
- 4 - Primera cosecha al final del tercer año (2.5 cajas por árbol).
- 5- Cosecha óptima a finales del séptimo año (5 cajas por árbol).
- 6- 6 libras de sólido por caja (\$1.00/ libra de sólido/ cajas).
- 7- Inversión del agricultor- \$ 7,000 por cuerda.
- 8- Créditos Contributivos 50 % / 80 %.
- 9- Inversión neta del agricultor - \$ 4,200 por cuerda.
- 10- Repago de inversión neta a 15 años+ 4 años de diferimiento de principal
- 11- Tasa de interés estimada al 7%.

En anejo a este informe se presentan varios ejemplos de posibles escenarios de financiamiento para la siembra de cítricas, estudiados y preparados por el Sr. William A Garrahan, Presidente del Puerto Rico Farm Credit.

Debemos señalar, no obstante, que existen varias interrogantes las cuales es importante contestar, tales como:

- 1- Disponibilidad de fincas de 100 cuerdas.
- 2- Costos por atender y cosechar predios de terreno más pequeños.
- 3- Fluctuaciones en los precios de libra de sólido.
- 4- Costo de mantenimiento de la plantación.
- 5- Costo de recogido y transportación.
- 6- Disponibilidad y estructuración de créditos contributivos.
- 7- Impacto de otras variedades de chinás a las proyecciones de calidad.

- 8- Disponibilidad de cuerdas necesarias (mínimo necesario para establecer la planta.)
- 9- Viabilidad de la planta de procesamiento.
- 10- Alternativas a la planta.
- 11- Contribución de capital por el agricultor y accionistas de la planta.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sin ningún género de dudas, un proyecto de los alcances y la envergadura del que nos ocupa sería muy beneficioso para la economía de Puerto Rico, en especial para la zona central de la Isla, la cual se encuentra un tanto rezagada en el aspecto socioeconómico. En el aspecto económico específicamente, dicha iniciativa sería de gran importancia para la preservación de muchos terrenos de valor agrícola, dado que se contempla el cultivo de varios miles de cuerdas de terreno en áreas que actualmente están siendo amenazados por desarrolladores e industrias no relacionadas con la agricultura. De llegar a término el proyecto que nos ocupa, Puerto Rico se convertiría en un importante centro de producción de concentrado de china, con grandes posibilidades de competir con el estado de la Florida en situaciones de congeladas y huracanes, los cuales aumentan el precio del concentrado a nivel nacional.

Pese a todo lo anteriormente señalado, han surgido una serie de interrogantes relacionadas a la operación de esta iniciativa. Preguntas tales como: ¿Quién correrá con los costos, el gobierno, los empresarios o ambos?, ¿Qué recursos hay disponibles de la parte gubernamental para que este proyecto llegue a feliz término?, ¿Qué tipo de negocio o contrato le harán a los citricultores?, ¿Que criterios serán utilizados para seleccionar a los citricultores?, ¿Quién o quienes determinarán y evaluarán todas los requisitos que deben reunir las fincas para el proyecto?, ¿Aquellos agricultores que poseen fincas con un buen potencial y carecen de un factor importante, como bien pudiera ser una fuente de agua para riego, cualificará? ¿Aquellos que sus fincas tienen una topografía ondulante o bastante inclinada, en donde no puede ser mecanizado, favorablemente cualificará? Esta Comisión entiende que debe ser muy imprescindible que los empresarios preparen y entreguen un formulario con un listado de todos y cada uno de los factores o requisitos que desean reúnan los agricultores y las fincas a desarrollar, y luego discutirlo con los agricultores en reuniones para ello. El Departamento de Agricultura debe participar de forma activa, y en cierta forma servir de árbitro en dicha gestión.

En caso de que el proyecto sea plasmado, cabe preguntar: ¿En cuánto tiempo estiman los empresarios que el proyecto pueda ser establecido? En caso de que establezcan la planta antes de que las plantaciones de cítricos entren en producción comercial, ¿qué materia prima utilizarían, y de donde obtendrán la misma para operar? ¿Importarán cítricos de otro lugar? En nuestra opinión, entendemos que es de vital importancia contestar todas y cada una de estas preguntas, para entonces poder desarrollar lo que se pudiera nombrar como un plan de desarrollo, el cual en términos generales esbozará el desarrollo del proyecto, y por ende facilitaría la búsqueda de alternativas para su financiación. Esta fase debe ser compartida tanto por los proponentes del proyecto, como por la parte gubernamental.

Está muy fresco en nuestra memoria los grandes titulares noticiosos aparecidos en la prensa para finales del año 1996 y principios de 1997, en los cuales se describía el desarrollo de un proyecto de cítricos en el área de la Central Plata. Según dicho artículo, el mencionado proyecto involucraba una inversión multimillonaria, en la cual se incluía una operación fabril para procesar las frutas. Está demás decir que dicha noticia tuvo un impacto muy profundo en la conciencia de muchos agricultores y ciudadanos que se preocupan por el desarrollo y bienestar del país. Fueron muchos los agricultores que solicitaron información sobre dicho proyecto.

Tenemos la impresión que dado la falta del plan de desarrollo anteriormente señalado, el proyecto se encuentra en este momento en "Status Quo". No es de extrañar que ha pasado el tiempo y no hemos oído en nada adicional sobre el propuesto proyecto. Inequívocamente, situaciones como ésta crean desasosiego y malestar al sector agrícola del país.

Como señalamos anteriormente, somos de la opinión que dicho proyecto es uno muy ambicioso y que se pretende sembrar una cantidad de terreno, que aunque actualmente existe y está en otros cultivos o en barbecho, no podemos asegurar que todos los agricultores interesen cultivar e invertir en la siembra de cítricas para elaboración. La Autoridad de Tierras, agencia adscrita al Departamento de Agricultura, no cuenta con terrenos disponibles en las zonas consideradas idóneas para el cultivo de cítricas, por tanto, esta iniciativa cuenta exclusivamente con terrenos en manos privadas, y en muchos casos con agricultores de edad avanzada, los cuales no le interesa invertir en una empresa agrícola que tomará de cinco a diez años el estar establecida. Por tanto, esta Comisión recomienda que dentro de la evaluación del proyecto se planifique el establecimiento de una operación que no sobrepase de diez mil (10,000) cuerdas a nivel isla.

Relacionado al financiamiento, recomendamos que las estrategias que se tracen vayan dirigidas a la utilización de programas de garantía en conjunto con programas de reducción de tasas de interés. Esto tendría la finalidad de ayudar al agricultor lo más posible, especialmente durante la etapa de desarrollo del huerto. Entendemos sería prudente fijar la tasa de interés por lo menos los primeros cinco años. Se recomienda además, que a nivel de finca la inversión genere créditos contributivos, de forma que estos puedan ser vendidos por el agricultor para reducir el costo de la inversión y facilitar el repago.

Es de suma importancia estructurar un programa de seguro agrícola efectivo, que permita un financiamiento prudente y le provea al agricultor fondos en caso de desastre para restablecer el huerto prontamente. Sería importante además, la firma de un convenio o contrato de producción y mercadeo que asegure al agricultor por lo menos una cantidad mínima de ingresos, para amortiguar la deuda y el sostenimiento de la familia una vez comiencen los huertos de producción.

Es necesario que tanto a las agencias y organismos encargados en hacer valer las leyes y reglamentos que regulan la entrada de material vegetativo, tales como el Programa de Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, Animal and Plant Health Inspection Service (y su programa de cuarentenas a través del Plant Protection Quarantine) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, concierten planes conjuntos para evitar la entrada de insectos y otros patógenos que pudieran ser introducidos a Puerto Rico mediante la introducción del material que se utilice para propagación procedente del exterior.

Para finalizar, entendemos que de hacerse realidad esta iniciativa, pese a la incertidumbre e interrogantes en torno a la misma, esta tendría un enorme impacto en la región central de la Isla, creando una cantidad significativa de empleos e inyectando una gran cantidad de recursos a la economía de esa región, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Luego de llevado a cabo la investigación en torno a la R. del S. 48, Vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de este informe, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla

Presidente

Comisión de Agricultura"

El anejo de este informe se encuentra al final de este Diario de Sesiones.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se dé por recibido el Informe Final de la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción del senador Marrero Padilla, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Se da por recibido el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1119, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a los organizadores del Festival del Café que se celebra anualmente en el pintoresco pueblo de Yauco, durante el mes de febrero."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Reconocer a los". Página 2, línea 4, después de "Festival" tachar el "." e insertar "del Café".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar el "El café, en" y sustituir por "En". En esa misma línea después de "19" insertar ", el café". Página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "dá" y sustituir por "da". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "alcanzao" y sustituir por "alcanzó". En esa misma línea tachar "Con su" y sustituir por "Por sus". Página 1, párrafo 2, línea 3, después de "sitio" insertar "más". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "maquina" y sustituir por "máquina".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Para reconocer a los organizadores del".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1126, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Germán por sus ejecutorias, y su excelente labor en pos de la comunidad sangermeña, en el Sexagésimo Aniversario de la Fundación del Club de Leones de San Germán Alfredo Vivoni Acosta, el cual se llevará a cabo el día sábado, 21 de febrero de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, tachar "Sexajésimo" y sustituir por "Sexagésimo". Página 1, línea 6, tachar "a los" y sustituir por "al Presidente". Página 1, línea 7, tachar "miembros". En esa misma línea después de "Leones" insertar "de San Germán". Página 2, línea 2, tachar "Reolución" y sustituir por "Resolución". En la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "todos estos" y sustituir por "los últimos".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, después de "ejecutorias" tachar la ", ". En esa misma línea tachar "exelente" y sustituir por "excelente".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1129, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Charlie Rivera por su interés y logros en el deporte, su desinteresada colaboración en las pequeñas ligas, y por ser un destacado líder de comunidades marginadas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 3, después de "ligas" tachar la ", ".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 4, después de "New York" tachar la ", " y sustituir por ";". Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "ejemplar". En esa misma línea después de "comunitario" insertar "ejemplar".

Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. Página 1, línea 3, después de "ligas" tachar la ", ".

Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1130, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, e igualmente a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del Mes de la Música de Trío durante febrero de 1998, a tenor con la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996; así como manifestar la adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo con las actividades que lleven a cabo las entidades públicas y privadas del país en virtud del mandato de la ley citada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 3, tachar "Mes de la Música de Trío" y sustituir por "'Mes de la Música de Trío'".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1 a la 2, tachar "Mes de la Música de Trío" y sustituir por "'Mes de la Música de Trío'".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. En la página 1, línea 3, tachar "Mes de la Música de Trío" y sustituir por "'Mes de la Música de Trío'".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1131, titulada:

"Para felicitar al destacado Inspector Teófilo García Hernández, por haber sido escogido Oficial Policiaco del año 1997, en la Zona de San Juan."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 1, después de "Felicitar" insertar "por el Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 2, después de "1997", tachar el "." e insertar ", en la Zona de San Juan." Página 2, línea 4, tachar "para el Inspector Teófilo García Hernández". En esa misma tachar "serle" y sustituir por "ser". Página 2, línea 5, después de "1998", tachar el "." e insertar "al Inspector Teófilo García Hernández".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, después de "gestión" insertar "policiaca". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "su servicio" y sustituir por "prestar sus servicios". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "Posteriormente en" y sustituir por "En". Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "de Calle Loíza, Río Piedras, Hato Rey", y sustituir por "de la Calle Loíza, de Río Piedras, de Hato Rey,". Página 1, párrafo 5, línea 2, después de "Turística" tachar la "," y sustituir por "y". Página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "constituída" y sustituir por "constituída". Página 2, párrafo 2, línea 1, después de "García" insertar "un".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título. Página 1, línea 1, después de "felicitar" insertar "por el Senado de Puerto Rico".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1136, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación al Licenciado José Alberto "Beto" Morales por su nombramiento como presidente de La Pontificia Universidad Católica de Ponce (PUC), el viernes 30 de enero de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo." Página 2, línea 5, tachar "Licenciado" y sustituir por "Lcdo.".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Licenciado" y sustituir por "Lcdo.". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "Preside" y sustituir por "Presidente". Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "efectiviada" y sustituir por "efectividad". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Licenciado" y sustituir por "Lcdo.".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". En esa misma línea tachar "Licenciado" y sustituir por "Lcdo.".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1137, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Alberto "Igor" González Vázquez a quien se le dedica la inauguración de la temporada de 1998 de Las Pequeñas Ligas de Sabana Grande, por ser ejemplo para nuestra juventud de dedicación y superación en el deporte."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 2, línea 1, tachar "Expresar" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 6, tachar "del" y sustituir por "que se llevará a efecto el".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, después de "a" insertar "la". Página 1, párrafo 3, línea 5, tachar "aún" y sustituir por "aun". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "ganando" y sustituir por "ganó". Página 1, párrafo 4, líneas 2 a la 3, tachar "todo Estrellas" y sustituir por "Todos Estrellas". Página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "récord" y sustituir por "récords". Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar "perdido" y sustituir por "participando en". Página 2, párrafo 2, línea 4, después de "como" insertar "el". Página 2, párrafo 3, línea 2, después de "juventud" tachar "." y sustituir por ",". En esa misma línea tachar "Diciendo" y sustituir por "diciendo". Página 2, párrafo 3, línea 5, tachar "este" y sustituir por "esté".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de las enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra no. Aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1140, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 1, tachar "que" y sustituir por "por". En esa misma línea tachar "extienda". Página 2, línea 1, después de "Mayagüez" tachar el "." e insertar "por este logro alcanzado".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "logra" y sustituir por "lograr". Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "con" y sustituir por "contra".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de las enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1144, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño Ricky Martin, por su trayectoria artística internacional y por ser ejemplo para la juventud del mundo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Toda vez que no se ha aprobado la moción vamos a solicitar un receso de dos (2) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, declaramos un receso de dos (2) minutos en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: ...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, previo al Calendario Final...

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: ...estábamos en espera de que el senador Rodríguez asumiera la Presidencia, porque tenemos un planteamiento de privilegio que no nos gustaría hacerlo sin que él esté presente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿No es una moción de pésame por haber perdido los Senadores de San Juan?

SR. BAEZ GALIB: ¿Ah? Podemos hacérselo al distinguido compañero y se lo transmite a él.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los asuntos en el Calendario del Día de hoy; vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 807, Proyecto de la Cámara 1150, Proyecto de la Cámara 636, Proyecto de la Cámara 639; Resolución Conjunta del Senado 556, Resolución Conjunta del Senado 557, Resolución Conjunta del Senado 558, Resolución Conjunta del Senado 562, Resolución Conjunta del Senado 564, Resolución Conjunta del Senado 565; Resolución del Senado 154, Resolución del Senado 837, Resolución del Senado 878, Resolución del Senado 899, Resolución del Senado 1056, Resolución del Senado 1119, Resolución del Senado 1126, Resolución del Senado 1129, Resolución del Senado 1130, Resolución del Senado 1131, Resolución del Senado 1136, Resolución del Senado 1137, Resolución del Senado 1140, Resolución del Senado 1144;, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Rexach Benítez, Rodríguez Negrón y McClintock Hernández.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Votación Final de las medidas señaladas por el señor Portavoz.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 807

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a fin de disponer que los honorarios para testigos y jurados no serán menores al salario mínimo federal prevaleciente, por ocho (8) horas diarias."

R. C. del S. 556

"Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, a ser transferidos según de detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; originalmente asignados al Centro Cultural Jayuyano para la celebración del 28vo. Festival Nacional Indígena; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 557

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997; para gastos de estudios (compra de uniforme, libros, etc.) de la Sra. Carmen Estrella Ruiz, (SS 583-48-7207) del Residencial Fernando Luis García, Edificio 7, Apartamento 44, Utuado; originalmente asignados al Municipio de Jayuya para la Sra. Wanda I. Negrón para gastos de viaje socio-evangélico a Costa Rica; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 558

"Para reasignar al Municipio de Las Marías la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, como aportación a la Sra. Isabel Mercado Viuda de Cardona, SS 582-42-0531, para la compra de materiales de construcción para reparar su vivienda ubicada en el sector Plato Indio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 562

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico, a ser transferidos a la Oficina para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda, la cantidad de mil novecientos (1,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para cubrir los gastos incurridos en la tramitación y cumplimiento de la transferencia a la Policía de Puerto Rico de un predio de terreno de 2,600 metros, ubicado en la calle Clavell Final de la Urbanización Rivieras de Cupey, donde ubica actualmente el cuartel de la Policía de Cupey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 564

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, para la compra de equipo, uniformes y materiales para la Guardia Municipal, de los fondos previamente asignados al Municipio de Lares, mediante la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, originalmente asignados para los gastos del Maratón 23 de Septiembre de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 565

"Para asignar al municipio de Vieques la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Corporación para el Desarrollo Económico Futuro de la Isla Nena (CODEFIN), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras y compra de equipo en las unidades de vivienda de la urbanización Lucila Franco, del municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. del S. 154

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los cierres de cadenas de Tiendas por Departamento, Ropa y Farmacias durante los últimos tres (3) años."

R. del S. 837

"Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, de Seguridad Pública y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de la viabilidad, necesidad y conveniencia de crear un Código o Línea Especial para auxilio de víctimas de violencia doméstica."

R. del S. 878

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación sobre el diseño, construcción, mantenimiento y operación de las facilidades del "Harmony Resort" en Maho Bay, St. John, Islas Vírgenes Estadounidenses, que ha sido propuesto como un modelo ambientalmente seguro de construcción y es operado con fuentes renovables y limpias de energía."

R. del S. 899

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía investigar la otorgación de permisos, licencias y/o reglamentaciones impuestas a las personas que transportan materiales y/o desperdicios tóxicos por las carreteras y aguas territoriales de Puerto Rico."

R. del S. 1056

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que realice un estudio en torno al desarrollo e implantación de la Reforma Educativa y de las Escuelas de la Comunidad en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico."

R. del S. 1119

"Para reconocer a los organizadores del Festival del Café que se celebra anualmente en el pintoresco pueblo de Yauco, durante el mes de febrero."

R. del S. 1126

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de San Germán por sus ejecutorias y su excelente labor en pos de la comunidad sangermeña, en el Sexagésimo Aniversario de la Fundación del Club de Leones de San Germán, Alfredo Vivoni Acosta, el cual se llevará a cabo el día sábado, 21 de febrero de 1998."

R. del S. 1129

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Charlie Rivera, por su interés y logros en el deporte, su desinteresada colaboración en las pequeñas ligas y por ser un destacado líder de comunidades marginadas."

R. del S. 1130

"Para expresar el reconocimiento, la gratitud y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los tríos y triófilos, e igualmente a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, en ocasión de la conmemoración del "Mes de la Música de Trío" durante febrero de 1998, a tenor con la Ley Núm. 47 de 2 de junio de 1996; así como manifestar la adhesión de este Alto Cuerpo Legislativo con las actividades que lleven a cabo las entidades públicas y privadas del país en virtud del mandato de la ley citada."

R. del S. 1131

"Para felicitar por el Senado de Puerto Rico al destacado Inspector Teófilo García Hernández, por haber sido escogido Oficial Policiaco del Año 1997, en la Zona de San Juan."

R. del S. 1136

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al Lcdo. José Alberto "Beto" Morales por su nombramiento como Presidente de la Pontificia Universidad Católica de Ponce (PUC), el viernes 30 de enero de 1998."

R. del S. 1137

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Juan Alberto "Igor" González Vázquez a quien se le dedica la inauguración de la temporada de 1998 de Las Pequeñas Ligas de Sabana Grande, por ser ejemplo para nuestra juventud de dedicación y superación en el deporte."

R. del S. 1140

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998."

R. del S. 1144

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento al Equipo de Béisbol Indios de Mayagüez, al proclamarse Campeones del Béisbol Profesional de Puerto Rico en la Sexagésima Temporada Invernal 1997-1998."

P. de la C. 636

"Para enmendar el Artículo 256 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública."

P. de la C. 639

"Para enmendar el Artículo 275 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de falsificación de licencia, certificado y otra documentación."

P. de la C. 1150

"Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 40 de 15 de mayo de 1974, con el propósito de red denominar al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993."

VOTACION

El Proyecto del Senado 807; la Resolución Conjunta del Senado 562; las Resoluciones del Senado 154; 837; 878; 899; 1056; 1119; 1126; 1129; 1130; 1131; 1136; 1137; 1140 y 1144; los Proyectos de la Cámara 636; 639 y 1150, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 557; 558 y 564, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 556, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Kenneth McClintock Hernández.

Total 2

La Resolución Conjunta del Senado 565, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio Fas Alzamora, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos.

Total 6

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MOCIONES

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Habíamos acordado hacer este planteamiento luego de la votación y el asunto es el siguiente, señor Presidente. En el transcurso de yo investigar en relación con el nombramiento aquí presentado de la licenciada Zaida Hernández, me confronté con un caso que está radicado en el Tribunal Federal, en este momento ante el Tribunal de Apelaciones de Boston, sobre un despido. Pero en realidad el caso no es a lo que viene el punto. El punto es, señor Presidente, que a nivel del Tribunal Federal aquí en San Juan, el Juez Pérez Giménez dictó una orden para que se cumpliera una transacción, que se llevó a cabo en presencia de él, donde el Presidente del Senado, don Roberto Rexach Benítez, la Presidenta de la Cámara, doña Zaida Hernández, admitieron el que se reinstalara esa persona y se le pagara por el tiempo y los daños, etc., a base de eso es que el Juez dicta la orden.

Noto que posteriormente el señor Presidente actual acude al Tribunal de Circuito Apelativo en un recurso de revisión o apelación donde el planteamiento central, hecho por los abogados del señor Presidente, es que el Presidente anterior no tenía autoridad legal para hacer la transacción; que de haberla hecho, la hizo en su carácter personal y que por ende sería de su pecunio que tendría que atenderse esa transacción. Lo mismo por supuesto le aplicaría a la señora Zaida Hernández.

Siendo esta la situación, es mi preocupación que estamos ante una situación parlamentaria de derecho bastante complicada donde las actuaciones de un Presidente anterior están siendo cuestionadas por un presidente posterior en dos legislaturas diferentes, y en el caso mío y de la mayoría que estábamos aquí, ambos estábamos en la primera legislatura y estamos en la segunda legislatura.

Mi planteamiento es que esto reviste una cuestión de gran seriedad que no pretendo que el señor Presidente me dé una contestación en este instante. Por eso es que yo he accedido y no tengo ningún problema con traer el planteamiento en el turno de la posteridad. Además, últimamente el señor Presidente me acusa de vez en cuando de hacer planteamientos para titulares, notará que no hay nadie allá arriba en la prensa y que no se lo he transmitido tampoco a los miembros de la prensa. Así que mi petición sería, señor Presidente, que dentro del marco de este tipo de moción, a la mayor brevedad posible se nos deje saber al Cuerpo cuál es la realidad detrás de toda esta situación donde a todas luces hay conflicto de decisiones, donde se habla de inmunidad del estado que supuestamente no ha sido renunciada por el Cuerpo donde hay que pagar una sentencia; indagué en el Tribunal de Circuito y todavía no han descargado la apelación del señor Presidente, por lo tanto hay en este momento unas serias dudas que por lo menos a mí me gustaría mucho conocer para que el récord quede claro. Mi petición es, señor Presidente, no que tome una decisión en torno a que se haga equis cosa, sino que ordene, si posible, a sus abogados a que se rinda un informe al Cuerpo para dilucidar este conflicto que aparenta haber entre la presidencia anterior y la legislatura anterior y esta legislatura. Ese es nuestro planteamiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El planteamiento que hace el compañero, queremos referirle al Reglamento que es

representará al Senado y comparecerá ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico o ante un Tribunal de los Estados Unidos en cualquier acción que se radique contra el Senado, sus funcionarios, comisiones y subcomisiones o funcionarios de éstas, por razón de sus funciones legislativas. Esta facultad se extiende a los mecanismos en ley para revisar o apelar decisiones ante tribunales de mayor jerarquía.

Radificará a nombre del Senado e intervendrá en aquellas acciones judiciales en las cuales él -el Presidente- estime que puedan afectarse los derechos, facultades y prerrogativas del Senado, sus funcionarios, comisiones y subcomisiones y los funcionarios de éstas, en el desempeño de sus gestiones legislativas. Esta facultad también se extiende a los mecanismos de revisión y apelación.

El Presidente podrá contratar abogados, peritos y técnicos, así como cualesquiera otros servicios que estime necesarios para el cumplimiento de esta encomienda y la consiguiente representación ante los tribunales de justicia."

Y el inciso q) señala que el Presidente "Tendrá a su cargo los asuntos administrativos del Senado". Y luego, pues abunda un poco más sobre en qué consisten esos asuntos administrativos.

SR. BAEZ GALIB: Conocemos las reglas, señor Presidente, no tiene que citarlas.

SR. PRESIDENTE: Eso lo que significa es que le corresponde al Presidente del Cuerpo tomar esas decisiones de acudir a los tribunales y de responder en demandas que se realizan. En el caso que usted hace alusión, para el mes de diciembre de 1996 los abogados que representan al entonces Presidente del Senado y a la entonces Presidenta de la Cámara someten un documento donde hacen una transacción muy favorable a la demandante de trescientos mil (300,000) dólares y a su vez, algo que no ocurre en este tipo de casos normalmente, le otorgan la reinstalación a su posición.

Lo que ocurre es que luego la Presidenta de la Cámara señala que nunca estuvo de acuerdo con esa transacción; y segundo, tratándose de un caso que se iba por la ley que autoriza la representación del Departamento de Justicia de funcionarios del gobierno que han sido demandados en su capacidad personal, el Departamento de Justicia tiene que aprobar la transacción antes de sometérsela al tribunal. En este caso, la transacción no fue aprobada por el Departamento de Justicia y la Presidenta de la Cámara desautorizó la llamada transacción que fue sometida al tribunal. Sobre este asunto le fue notificado al tribunal y el tribunal federal en Puerto Rico, sin embargo, procedió a señalar que era válida la transacción.

Obviamente, los jueces, que tienen el mayor de los respetos de este servidor y de todos los miembros de este Senado, pueden y cometen errores y por eso existen los procesos apelativos. Cuando yo advengo a la Presidencia del Senado me encuentro con esa situación. Obviamente a la luz de este Reglamento que les he señalado, tomo la decisión correspondiente, luego de haber consultado los abogados que nos representan. Y se entendió que este era un caso que debía apelarse por lo que le he señalado, amén de que la cuantía resulta muy alta para este tipo de caso conforme a las circunstancias particulares del caso. Por lo que yo tengo que velar por este Senado y ante esa situación autoricé la apelación en vista de que el juez falló a pesar de que Justicia le indicó que no había aprobado la transacción y a pesar de que la Presidenta de la Cámara desautorizó esa acción. Ante esa situación el Presidente de la Cámara entiende que no puede mantenerse esa situación y que debe apelarse. Y este servidor, a la luz de la recomendación de los abogados, así lo hizo.

De manera que dentro de la facultad que el Reglamento me confiere he procedido a actuar conforme usted ha señalado de que se ha apelado el caso al Tribunal Apelativo de Boston. Ya está sometido y habrá que aguardar que el Tribunal de Boston emita su decisión y una vez se emita se evaluará qué acción a tomar si ésta resultara adversa. Pero obviamente, nosotros tenemos una responsabilidad que tenemos que asumir ante este cuadro que se nos presenta. Y eso es lo que hemos realizado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, el cuadro lo tengo claro porque de la propia apelación y de los documentos del Tribunal surge el historial que explica el señor Presidente, pero que el Juez entiende que no es correcto, porque él también lo tuvo ante sí. Mi preocupación es, entonces, a base de las expresiones que ha hecho el señor Presidente, que el señor Presidente ha entendido, como entiende el alegato que él dice que autorizó, que el Presidente anterior, don Roberto Rexach Benítez, entonces, autorizó de su propia volubilidad y en carácter personal.

De hecho, la frase que se usa en el alegato, que es la que me preocupa, y la voy a leer en el idioma inglés, dice: "Accordingly even in the President of the Senate and or Speaker of the House authorize unconditionally the payment of the money damages included in the stipulation they could have only done so in their personal capacities".

Si esa es entonces la decisión del Presidente, que quede claro para el récord, que se ha decidido, como cuestión del señor Presidente, de que la decisión del Presidente anterior fue en su capacidad personal, igual que la decisión de doña Cucusa Hernández.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador, esto es un asunto que está sometido al tribunal, el tribunal determinará, por lo cual huelga cualquier opinión que el Presidente, este servidor, pueda tener del asunto, toda vez que está sometido ante el tribunal y el tribunal tendrá que decidir, dentro de la sabiduría del Tribunal Federal, determinará si esa alegación es correcta o no es correcta. Pero lo cierto es que por eso nuestro sistema judicial provee los recursos de apelación cuando se tiene una decisión que se estima ha sido equivocada.

Así que aguardaremos que el tribunal... Yo no estoy llegando a ninguna conclusión, porque usted y yo podemos llegar a la conclusión que querramos y lo importante no es la que usted crea ni la que yo crea, es la que eventualmente emita el tribunal y nos sometemos a la determinación del tribunal, por la cual no estamos asumiendo ninguna posición en estos instantes sobre ese asunto.

SR. BAEZ GALIB: Las expresiones, señor Presidente, para el récord, sustancialmente dan una idea de los parámetros y lo sometemos por las expresiones del propio señor Presidente. Sometido.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 602

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, la señora Arce Ferrer, los señores McClintock Hernández, Santini Padilla, González Rodríguez, Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Pagán González, Dávila López, la señora Berríos Rivera, el señor Navas de León, la señora Carranza de León, el señor Fas Alzamora, la señora González Vda. de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bathia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas, Ramos Oliveras y Berríos Martínez, Rexach Benítez, Rodríguez Negrón y Peña Clos:

"Para autorizar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir mediante compraventa dos parcelas de terreno, propiedad de la Administración de Terrenos, localizados en el barrio Sabana Llana en Río Piedras, de la municipalidad de San Juan; autorizar que estos terrenos sean cedidos a título de usufructo, por el término de cincuenta (50) años a la Fundación Luis Muñoz Marín, Inc.; disponer que estos terrenos sean destinados exclusivamente para la protección y ampliación del bosque urbano existente en los predios que le sirven de sede a la Fundación y para asignar la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos dólares (2,865,300) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para el trámite de adquisición."

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1142

Por los señores Iglesias Suárez y McClintock Hernández:

"Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre la aplicabilidad y efectos en Puerto Rico de un impuesto sobre las ventas ("sales tax") en sustitución del arbitrio del seis punto seis (6.6%) por ciento en toda mercancía tributable que entra a Puerto Rico, y la experiencia en los demás estados de los Estados Unidos con respecto a la

implantación, fiscalización y eficiencia de dicho sistema en términos de la recolección de fondos para el fisco gubernamental."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1143

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda una calurosa felicitación a los atletas más destacados de 1997 con motivo de la celebración del cincuentenario de Puerto Rico en el Movimiento Olímpico, en enero de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1144

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al cantante puertorriqueño Ricky Martin, por su trayectoria artística internacional y por ser ejemplo para la juventud del mundo."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración de los asuntos del día y por tanto vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de febrero de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero senador, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de febrero, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
3 DE FEBRERO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. José Irizarry Yordán Miembro de la Comisión de Derechos Civiles	561 - 562
Nombramiento del Lcdo. Miguel A. Rosario Reyes Juez Superior	562 - 563
Nombramiento de la Sra. Glendaly Sánchez Ojeda Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional	563 - 565
PS 807	565
PC 1150	565 - 566
PC 636	566
PC 639	566 - 567
RCS 556	567 - 568
RCS 557	568
RCS 558	568
RCS 562	568 - 569
RCS 564	569
RCS 565	569 - 570
RS 154	570
RS 837	570 - 571
RS 878	571
RS 899	571 - 572
RS 1056	572

MEDIDAS

PAGINA

Informe Final RS 48	572 - 578
RS 1119	578 - 579
RS 1126	579 - 580
RS 1129	580
RS 1130	580 - 581
RS 1131	581
RS 1136	581 - 582
RS 1137	582
RS 1140	582 - 583
RS 1144	583